



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVII

Saltillo, Coahuila, viernes 13 de marzo de 2020

número 21

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA número SIDUM-ST-009-2020 en la cual contiene la Licitación Pública Nacional número SIDUM-LPNE-OP-014-2020, emitida por la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad, Secretaría Técnica del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza. 4

ESTADO de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2019 y 2018, Estado de Actividades del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2019 y 2018, Estado de Variación en la Hacienda Pública del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2019, Estado de Cambios en la Situación Financiera del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2019 y Estado de Flujos de Efectivo del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2019 y 2018, emitidos por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza. 5

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 71/2020	Sucesorio Intestamentario	Catarino Gámez Alvarado y María de la Luz Tovar Martínez	(2ª Pub)	10
Exp. 365/2019	Sucesorio Intestamentario	Santos Santiesteban Luna	(2ª Pub)	10
Exp. 481/2019	Sucesorio Intestamentario	Fernando Saldaña Villalobos	(2ª Pub)	10
Exp. 522/2019	Sucesorio Intestamentario	Faustina Garza Martínez	(2ª Pub)	10
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jose Matilde Vazquez Barrientos	(2ª Pub)	11
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Martín Martínez Rodríguez	(2ª Pub)	11
Exp. 75/2019	Ordinario Civil	Joaquín Padilla Borja	(3ª Pub)	11

Exp. 230/2019	Ordinario Civil	Eduardo Coronado Escalante y Perla Manuelita Lopez Reyna	(3ª Pub)	11
Exp. 338/2015	Sucesorio Intestamentario	Sergio Antonio Espinosa Ovalle	(3ª Pub)	12
Exp. 234/2013	Especial Hipotecario	Raul Valdes Saucedo y Angela Paola Perez Perez	(2ª Pub)	12
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Guillermo Gabriel Gómez Escobedo	(2ª Pub)	12
Edicto	Sucesorio Testamentario	Raymundo Mendoza Zavala	(2ª Pub)	13
Exp. 110/2019	Ordinario Civil	Laura F. de Ortiz de Montellano, Elisa O. de Montellano de Cepeda y Francisco Javier Cortes Salazar	(2ª Pub)	13
Exp. 168/2019	Ordinario Civil	Laura F. de Ortiz de Montellano y Elisa Ortiz de Montellano de Cepeda	(2ª Pub)	13
Exp. 612/2014	Especial Hipotecario	María Guadalupe González González y Federico Nicolás Rodríguez Pérez	(2ª Pub)	14
Exp. 86/2020	Procedimiento No Contencioso de Información	Rosalía Alvarado Alejos	(1ª Pub)	14
Exp. 88/2020	Sucesorio Intestamentario	María de Jesús Sandoval Ochoa	(1ª Pub)	14
Exp. 98/2020	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Reynosa Vielma	(1ª Pub)	15
Exp. 600/2019	Sucesorio Intestamentario	María Angélica Santana Hernández	(1ª Pub)	15
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Argelia Santamaría Uriega	(1ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Bernardina Castañeda Castañeda	(1ª Pub)	15
Edicto	Sucesorio Testamentario	Buenaventura Rocha Adriano	(1ª Pub)	16
Edicto	Sucesorio Testamentario	Jose Armando Malacara Padilla Y Antelia Mata Jasso	(1ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jose Manuel Orocio Garia	(1ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria del Carmen Juarez Salas	(1ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Mariano Alberto de León Morelos y Maria Guadalupe Lee Tobias	(1ª Pub)	17
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Matilde Fuentes Salazar y Juan Alvarez Lucio	(1ª Pub)	17
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Rodolfo Villarreal Acosta	(1ª Pub)	18
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Roman Lopez de Leon	(1ª Pub)	18
Exp. 1180/2018	Divorcio	José Luis Osoria Sosa	(1ª Pub)	19
Exp. 439/2017	Ordinario Civil	Leonor Arreazola Ramos	(1ª Pub)	19
<b>DISTRITO DE MONCLOVA</b>				
Exp. 00084/2020	Sucesorio Intestamentario	Miguel de la Cerda Jiménez y Fidencia María Morales Ortiz	(2ª Pub)	20
Exp. 0361/2019	Sucesorio Intestamentario	Gilberto Tejeda Vargas	(2ª Pub)	20
Exp. 1326/2019	Sucesorio Intestamentario	Jose Efrain Alvarado Sánchez	(2ª Pub)	21
Exp. 138/2020	Sucesorio Testamentario	María Purificación Ramírez Tarín y Oscar Olveda González	(1ª Pub)	21
Exp. 00224/2020	Sucesorio Intestamentario	Arnaldo de la Rosa Morales	(1ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Antonio González Palomares y Ma. Martha López Amaya	(1ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Oralia Varela Ovalle y Candelario Rivera De Hoyos	(1ª Pub)	22
<b>DISTRITO DE SABINAS</b>				
Exp. 96/2020	Sucesorio Intestamentario	Isidro Peinado Carrillo y Manuela Sustaita Patlan	(2ª Pub)	22
Exp. 106/2020	Sucesorio Testamentario	Oralia Ortegon Guevara	(2ª Pub)	22
Exp. 832/2018	Sucesorio Intestamentario	Joel Sabino Castillo Sánchez y María Ignacia Elizondo Saldaña	(2ª Pub)	23
Exp. 960/2019	Sucesorio Intestamentario	Jesus Alonso Martinez y Maria Elisa Herrera Aguilar	(2ª Pub)	23
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Antonio Robles Martinez y Antonia Luna Medina	(2ª Pub)	23
Exp. 991/2017	Ejecutivo Mercantil	Miguel Angel Fuentes Perez	(3ª Pub)	24
<b>DISTRITO DE RIO GRANDE</b>				
Exp. 1238/2019	Sucesorio Intestamentario	Celso Mario Villarreal González	(2ª Pub)	24
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ma. Del Carmen Serrato Gurrola y/o Maria Del Carmen Serrato Gurrola	(2ª Pub)	24

Exp. 30/2018	Ejecutivo Mercantil	René Flores Recio	(3ª Pub)	25
Edicto	Información a Perpetua Memoria	Tania Berenice Gonzalez Godina	(2ª Pub)	25
Exp. 116/2020	Declaración Especial de Ausencia	Gisela López Escobedo	(1ª Pub)	26
Exp. 123/2020	Declaración Especial de Ausencia	Gisela López Escobedo	(1ª Pub)	26
Exp. 1089/2019	Sucesorio Intestamentario	Andrés Rodríguez Flores y Lucila Zamora López	(1ª Pub)	27
Edicto	Sucesorio Testamentario	Leopoldo Bruno Almaguer	(1ª Pub)	27

**DISTRITO DE ACUÑA**

Exp. 00784/2019	Declaración de Ausencia	Sofía Isabel Valenzuela Cruz y Gilberto Guerrero García	(3ª Pub)	27
Exp. 652/2017	Sucesorio Intestamentario	Amelia Enríquez Villarreal	(3ª Pub)	27
Exp. 799/2019	Divorcio	Jazmin Orta Sánchez	(3ª Pub)	28
Exp. 1100/2019	Divorcio	Alejandra Areli Arteaga Honorato	(3ª Pub)	28
Exp. 1404/2019	Divorcio	Joaquin Solis Bermudes	(3ª Pub)	29
Exp. 1359/2019	Divorcio	Lorena Cruz Guillen	(2ª Pub)	29
Exp. 00226/2018	Especial Hipotecario	Maribel Ríos Morteta	(1ª Pub)	29
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Emma Hernandez Sosa y/o Emma Hernandez de Guerra	(1ª Pub)	30

**DISTRITO DE TORREÓN**

Exp. 15/2020	Sucesorio Intestamentario	Josefina Gonzalez Guerrero	(2ª Pub)	30
Exp. 00036/2020	Sucesorio Intestamentario	Daniel Esquivel Palacios	(2ª Pub)	31
Exp. 53/2020	Sucesorio Intestamentario	Ma. Guadalupe Hernandez Calzada	(2ª Pub)	31
Exp. 60/2020	Sucesorio Intestamentario	Raúl Pacheco Alemán	(2ª Pub)	31
Exp. 75/2020	Sucesorio Intestamentario	Jose Ascencion Rodriguez Salazar	(2ª Pub)	32
Exp. 80/2020	Sucesorio Intestamentario	Daniel Saldivar Torres	(2ª Pub)	32
Exp. 305/2016	Sucesorio Intestamentario	Aureliano Barajas Castro	(2ª Pub)	32
Exp. 404/2019	Sucesorio Intestamentario	Julieta de Leon Rodríguez	(2ª Pub)	33
Exp. 533/2019	Sucesorio Intestamentario	Carlos Alberto García Barrios	(2ª Pub)	33
Exp. 573/2019	Sucesorio Intestamentario	Luis Enrique Muñoz Simental	(2ª Pub)	33
Exp. 624/2019	Sucesorio Intestamentario	Ma. De Los Angeles Lira Felix	(2ª Pub)	34
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Abel Perez Zermeño	(2ª Pub)	34
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Carlos Hernandez Hernandez y Dolores Ruelas Hernandez	(2ª Pub)	34
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Elvira Alvarez Martínez	(2ª Pub)	34
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Guillermo Galvan Portillo y Maria Concepcion Tamayo Montes de Galván	(2ª Pub)	35
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesus Gracia Martinez y Teresa Macias Veliz	(2ª Pub)	35
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Antonio González Mendoza y Elvira Del Río Jaime	(2ª Pub)	35
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Flores Chavarria	(2ª Pub)	36
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Juan Ortueta Saenz	(2ª Pub)	36
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jorge Gerardo Saenz De Villa	(2ª Pub)	37
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jose Reyes Hernandez Cardenas	(2ª Pub)	37
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Manuel Bretado Mireles	(2ª Pub)	37
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Maria Juliana Lopez Rivas, y/o Juliana Lopez Rivas de Vidaurri y/o Julieta Lopez Rivas de Vidaurri	(2ª Pub)	38
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Victorio Flores García	(2ª Pub)	38
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Norma Leticia Rivera Ramos	(2ª Pub)	38
Edicto	Sucesorio	Sebastián Calvillo Hernández	(2ª Pub)	39
Exp. 16/2020	Ordinario Civil	Veronica Campero De De Leon	(3ª Pub)	39
Exp. 205/2019	Ordinario Civil	Mutualidad de Seguros Agricolas la Laguna	(3ª Pub)	40
Exp. 474/2019	Oral de Pérdida de Patria Potestad	Luis Noe Cossio Noroña	(3ª Pub)	40
Exp. 493/2018	Ordinario Civil	Nacional Financiera, S.N.C.	(3ª Pub)	40
Exp. 00650/2019	Ordinario Civil	Manuel Fernández Fernández y Alberto Llorens Gelbert	(3ª Pub)	40
Exp. 00265/2012	Especial Hipotecario	César Ramírez Cavazos	(2ª Pub)	41
Exp. 733/2017	Especial Hipotecario	Juan Alvaro Escobedo Saucedo y Maria Gloria Lopez Jimenez	(2ª Pub)	41
Exp. 10/2020	Ordinario Civil	Ramon Saenz Armendariz	(2ª Pub)	42
Exp. 24/2020	Ordinario Civil	Agustina Guerrero De Herrera	(2ª Pub)	42
Exp. 262/2019	Ordinario Civil	Claro Sanchez Lopez	(2ª Pub)	43

Exp. 449/2017	Ejecutivo Mercantil	Pedro Angel Quezada Silva y Jose Armando Quezada Silva	(2ª Pub)	43
Exp. 453/2007	Civil Hipotecario	Sergio Ortiz Rueda y Lorena Ramirez Muñoz de Ortiz	(2ª Pub)	44
Exp. 479/2018	Ejecutivo Mercantil	Jesús Carmona Ortiz	(2ª Pub)	44
Exp. 602/2018	Civil Ordinario Usucapión	Josefina Hernández de Morales	(2ª Pub)	45
Exp. 66/2020	Sucesorio Intestamentario	Emma Fernanda Abularach Palacios	(1ª Pub)	46
Exp. 89/2020	Sucesorio Intestamentario	Jesús Aguilar Contreras	(1ª Pub)	46
Exp. 541/2016	Especial Hipotecario	Marco Antonio Ramírez Medina y Laura Lucía Rojas Herrera	(1ª Pub)	47
Exp. 567/2019	Sucesorio Intestamentario	Emilia Landeros Landeros y Lorenzo Puentes Moreno	(1ª Pub)	47
Exp. 714/2014	Especial Hipotecario	Sergio Eduardo Robles Medrano	(1ª Pub)	47
Exp. 725/2012	Especial Hipotecario	Humberto Leyva Ramos y Alma Angelica Mejia Salazar,	(1ª Pub)	48
Exp. 1013/2010	Especial Hipotecario	Francisco Javier Covarrubias García y Juana María Adame Jaramillo	(1ª Pub)	49
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Aurora Alicia Gilio Rodríguez	(1ª Pub)	49
Exp. 743/2018	Civil Ordinario	Promotora Habitacional Lagunera, S.A. de C.V. y Otros	(1ª Pub)	50
<b>DISTRITO DE SAN PEDRO</b>				
Exp. 043/2020	Sucesorio Intestamentario	Manuela y Severo de apellidos Escobar Solis	(1ª Pub)	50
Exp. 537/2019	Sucesorio Intestamentario	Gustavo Mendez García	(1ª Pub)	51
Exp. 611/2019	Sucesorio Intestamentario	Constanza Tovar Tovar	(1ª Pub)	51
<b>DISTRITO DE PARRAS</b>				
Exp. 46/2020	Sucesorio Intestamentario	Consolación Núñez Delgado	(1ª Pub)	51

## GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD  
SECRETARÍA TÉCNICA

Convocatoria: SIDUM-ST-009-2020.

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 171, y de conformidad con la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional que se señala a continuación, de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Descripción de la Licitación	Visita al lugar de los trabajos		Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
		Fecha y Hora	Lugar			
SIDUM-LPNE-OP-014-2020 Costo de las Bases: \$1,500.00 (Recortada)	Rehabilitación y/o reposición del colector de aguas negras Independencia, desde la c. Valdez Carrillo y av. Durango hasta el Blvd. de la Esperanza y c. Pedro J. Fernández en la ciudad de San Pedro de las Colonias, en zona urbana del municipio de San Pedro, Coahuila de Zaragoza.	17/mar/2020 10:00 Hs.	Residencia Laguna de la SIDUM, ubicada en Calzada Abastos y Río Yaqui, s/n, Col. Magdalenas, c.p. 27010 en Torreón, Coahuila.	17/mar/2020 15:00 Hs.	23/mar/2020 10:00 Hs.	27/mar/2020 13:00 Hs.

- Las empresas participantes deberán de contar con el Registro Definitivo VIGENTE del Padrón de Contratistas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza ante la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Consulta, adquisición y venta de bases de la licitación: las bases se encuentran disponibles en el domicilio de la convocante, en la Dirección General de Concursos y Contratos de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad, ubicada en Blvd. Fundadores cruce con Blvd. Centenario de Torreón, Centro de Gobierno, Planta Baja, S/N, C.P. 25294 en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, al teléfono 01 (844) 6981000 ext. 7632, de Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 horas, los días del 13 al 17 de marzo del 2020. La forma de pago para la licitación es: en la página [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx), mediante los recibos que genera el sistema o con depósito bancario en la Cuenta Núm.: 0829105089 de la Institución Banco Mercantil del Norte, S.A., a favor de: la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- El idioma en que deberán presentar la proposición para la licitación será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones para la licitación será: Peso mexicano.
- El pago para la licitación se realizará a los 30 días naturales contados a partir de que se entregue la estimación correspondiente a satisfacción del usuario.
  - Origen de los recursos de la licitación es: IE-2020, autorizados por La Coordinación General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza (100% Estatal), con oficio de autorización: (PEI-20-0263).
- Anticipo para la licitación: 30%.
- Plazo de ejecución para la obra: 240 (Doscientos cuarenta) días naturales.
  - Lugar de ubicación de la obra: C. Valdez Carrillo y av. Durango hasta el Blvd. de la Esperanza y c. Pedro J. Fernández en la ciudad de San Pedro de las Colonias, en zona urbana del municipio de San Pedro, Coahuila de Zaragoza.
  - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar en la licitación las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Obras públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Los interesados podrán asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadores, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Todos los actos derivados de la presente Licitación Pública Nacional se llevarán a cabo en la Sala de Eventos de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Blvd. Fundadores cruce con Blvd. Centenario de Torreón, Centro de Gobierno, Planta Baja, S/N, C.P. 25294 en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

SALTILLO, COAHUILA, A 13 DE MARZO DEL 2020

LIC. HIPÓLITO ISABEL GARCÍA MARTÍNEZ  
DIRECTOR GENERAL DE CONCURSOS Y CONTRATOS DE LA  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD  
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
RUBRICA

 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y PROTECCION DE DERECHOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Estado de Situación Financiera Al 31 de diciembre de 2019 y 2018					
ACTIVO	2019	2018	PASIVO	2019	2018
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	46,521,449.19	51,888,187.66	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	41,373,605.54	85,307,090.59
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	149,185,737.26	118,176,053.61	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	362,897.10	932.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	2,097,291.86	1,701,657.68
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>196,170,083.55</b>	<b>170,065,173.27</b>	Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>43,470,897.40</b>	<b>87,008,748.27</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	<b>Pasivo No Circulante</b>		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	831,639.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	115,095,532.05	115,095,532.05	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	55,429,105.52	53,786,576.58	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	175,170.39	175,170.39	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-44,841,793.38	-44,841,793.38	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	662,036.54	385,705.20	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	<b>Total del Pasivo</b>	<b>43,470,897.40</b>	<b>87,008,748.27</b>
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>127,351,690.12</b>	<b>124,601,160.84</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
<b>Total del Activo</b>	<b>323,521,773.67</b>	<b>294,666,364.11</b>	<i>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</i>	<i>100,336,643.80</i>	<i>100,256,643.80</i>
			Aportaciones	100,336,643.80	100,256,643.80
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			<i>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</i>	<i>179,712,232.47</i>	<i>107,398,972.04</i>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	72,402,702.03	26,390,605.37
			Resultados de Ejercicios Anteriores	81,261,303.20	54,670,697.83
			Revalúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	26,048,227.24	25,137,668.84
			<i>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</i>	<i>0.00</i>	<i>0.00</i>
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>280,050,876.27</b>	<b>207,657,615.84</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>323,521,773.67</b>	<b>294,666,364.11</b>

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

  
 Dr. José Roberto Cárdenas Zavala  
 Director General

  
 C.P. Mari Cruz Jimeno García  
 Directora Administrativa

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL ESTADO DE COAHUILA		
Estado de Actividades		
Del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2019 y 2018		
	2019	2018
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de Gestión</b>		
Impuestos	11,222,815.35	9,789,115.96
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	2,380.06	1,087.27
Aprovechamientos		
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	11,220,435.29	9,788,028.69
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	104,365,292.38	130,575,220.09
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	89,454,647.63	65,290,617.07
Otros ingresos y Beneficios	95,910,644.75	65,284,603.02
Ingresos Financieros	1,544,108.21	725,423.33
Incremento por Variación de Inventarios	456,874.21	193,784.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	1,087,234.00	531,838.73
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>198,132,216.94</b>	<b>141,089,759.38</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>		
Servicios Personales	109,903,837.51	105,852,108.22
Materiales y Suministros	45,130,179.39	44,510,770.37
Servicios Generales	4,433,250.47	3,562,778.18
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	60,340,407.85	57,778,359.67
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	120,766,002.67	109,762,487.13
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	120,766,002.67	109,762,487.13
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0.00	0.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	243,173.23	10,477,066.13
Provisiones	0.00	10,477,066.13
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	243,173.23	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública	0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>230,912,013.41</b>	<b>226,091,661.48</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>-31,780,797.47</b>	<b>-85,001,902.10</b>

## Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

  
Dr. José Roberto Cárdenas Zavala  
Director General

  
C.P. Maricruz Pinedo García  
Directora Administrativa

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y PROTECCIÓN DE DERECHOS (EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA)					
Estado de Variación en la Hacienda Pública					
Del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2019					
Concepto	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	Total
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2019	100,338,644.00				100,338,644.00
Aportaciones	100,338,644.00				100,338,644.00
Donaciones de Capital	0.00				0.00
Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	0.00				0.00
Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2019		107,309,530.00	104,183.00		107,413,713.00
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		107,309,530.00	104,183.00		107,413,713.00
Revelados		0.00			0.00
Reservas		0.00			0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		0.00			0.00
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2019				0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				0.00	0.00
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final al 30 de Septiembre de 2019	100,338,644.00	107,309,530.00	104,183,500.00	0.00	311,851,674.00
Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2019	0.00				0.00
Aportaciones	0.00				0.00
Donaciones de Capital	0.00				0.00
Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	0.00				0.00
Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2019		0.00	-31,780,798.00		-31,780,798.00
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		0.00	-31,780,798.00		-31,780,798.00
Revelados		0.00			0.00
Reservas		0.00			0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores			0.00		0.00
Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2019				0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				0.00	0.00
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final al 31 de diciembre de 2019	100,338,644.00	107,309,530.00	72,402,702.00	0.00	280,050,876.00

De conformidad con la ruta de gestión administrativa número 17 la información contenida deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

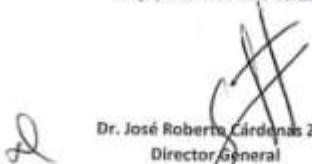
Dr. José Roberto Hernández Zavala  
Director General

C.É. Maricruz Pinedo García  
Directora Administrativa

 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y PROTECCION DE DERECHOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Estado de Cambios en la Situación Financiera Del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2019			
	Origen	Aplicación	
<b>ACTIVO</b>	<b>63,305,732.00</b>	<b>360,746.00</b>	
<b>Activo Circulante</b>	<b>63,305,732.00</b>	<b>0.00</b>	
Efectivo y Equivalentes	43,938,609.00	0.00	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	19,123,950.00	0.00	
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	
Inventarios	0.00	0.00	
Almacenes	243,173.00	0.00	
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	
<b>Activo No Circulante</b>	<b>0.00</b>	<b>360,746.00</b>	
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00	
Bienes Muebles	0.00	159,254.00	
Activos Intangibles	0.00	0.00	
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0.00	0.00	
Activos Diferidos	0.00	201,492.00	
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	
<b>PASIVO</b>	<b>298,684.00</b>	<b>31,462,873.00</b>	
<b>Pasivo Circulante</b>	<b>298,684.00</b>	<b>0.00</b>	
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0.00	31,462,873.00	
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00	
Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00	
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00	
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	298,684.00	0.00	
Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00	
Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00	
<b>Pasivo No Circulante</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00	
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00	
Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00	
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00	
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00	
Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00	
<b>HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO</b>	<b>0.00</b>	<b>31,780,797.00</b>	
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	
Aportaciones	0.00	0.00	
Donaciones de Capital	0.00	0.00	
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00	
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>0.00</b>	<b>31,780,797.00</b>	
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	0.00	31,780,797.00	
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00	
Revalúos	0.00	0.00	
Reservas	0.00	0.00	
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00	
<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00	
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00	


Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda:  
 "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

  
 Dr. José Roberto Cárdenas Zavala  
 Director General

  
 C.P. Maricruz Pinedo García  
 Directora Administrativa



 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Estado de Flujos de Efectivo Del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2019 y 2018			
Concepto	2019	2018	
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación</b>			
<b>Origen</b>			
Impuestos	199,132,216.94	141,089,769.38	
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	
Derechos	0.00	0.00	
Productos	0.00	0.00	
Aprovechamientos	2,380.06	1,087.27	
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	11,220,435.29	9,788,028.69	
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	89,454,647.63	65,290,617.07	
Otros Origenes de Operación	96,910,644.75	65,294,603.02	
<b>Aplicación</b>	1,544,108.21	725,423.33	
Servicios Personales	230,913,013.41	215,614,695.35	
Materiales y Suministros	45,130,179.39	44,510,770.37	
Servicios Generales	4,433,250.47	3,562,778.18	
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	60,340,407.65	57,778,559.67	
Transferencias al resto del Sector Público	0.00	0.00	
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00	
Ayudas Sociales	0.00	0.00	
Pensiones y Jubilaciones	120,766,002.67	109,762,487.13	
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00	
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00	
Donativos	0.00	0.00	
Transferencias al Exterior	0.00	0.00	
Participaciones	0.00	0.00	
Aportaciones	0.00	0.00	
Convenios	0.00	0.00	
Otras Aplicaciones de Operación	0.00	0.00	
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>	243,173.23	0.00	
	-31,780,797.47	-74,524,835.97	
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>			
<b>Origen</b>			
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	15,146,622.43	
Bienes Muebles	0.00	0.00	
Otros Origenes de Inversión	0.00	0.00	
<b>Aplicación</b>	0.00	15,146,622.43	
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	360,746.08	-1,548,179.51	
Bienes Muebles	0.00	0.00	
Otras Aplicaciones de Inversión	360,746.08	-1,548,179.51	
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión</b>	0.00	0.00	
	360,746.08	13,598,442.92	
<b>Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento</b>			
<b>Origen</b>			
Endeudamiento Neto	19,665,807.56	52,065,099.56	
Interno	0.00	0.00	
Externo	0.00	0.00	
Otros Origenes de Financiamiento	0.00	0.00	
<b>Aplicación</b>	19,665,807.56	52,065,099.56	
Servicios de la Deuda	31,462,672.86	1,989.33	
Interno	0.00	0.00	
Externo	0.00	0.00	
Otras Aplicaciones de Financiamiento	0.00	0.00	
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>	31,462,672.86	1,989.33	
	-11,797,065.30	52,063,110.23	
<b>Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b>	-43,938,608.85	-8,863,282.82	
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio</b>	90,560,058.04	60,761,470.45	
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio</b>	46,621,449.19	51,898,187.63	

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

  
 Dr. José Roberto Cardenas Zavala  
 Director General

  
 C.P. Mari Cruz Pinedo Garcia  
 Directora Administrativa

---



---

**DISTRITO DE SALTILLO**


---



---

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**
**EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **71/2020** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Catarino Gámez Alvarado y María de la Luz Tovar Martínez, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado Tercero Civil De Primera Instancia en Materia Civil, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las once horas del día jueves diecinueve de marzo de dos mil veinte a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son; Fernando, Gerardo Alberto, Horacio y María Guadalupe de apellidos Gámez Tovar. Conste.

Salttillo, Coahuila, a 19 de febrero de 2020

**LICENCIADA MELISSA LISSETE GALLEGOS GONZÁLEZ**  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
(RÚBRICA) 28 FEB Y 13 MAR


**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**
**EDICTO.**

En los autos del expediente número **365/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANTOS SANTIESTEBAN LUNA, denunciado por ALMA MANUELA ALMAGUER SILLER, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VIERNES DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Salttillo, Coahuila, 25 de febrero de 2020

**EL C. SECRETARIO ADSCRITO**  
**LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ**  
(RÚBRICA) 28 FEB Y 13 MAR


**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**
**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **481/2019**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO, a bienes de FERNANDO SALDAÑA VILLALOBOS, se ordenó publicar edictos en la Tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurren a hacer valer su derecho, y que los denunciados son MARÍA GUADALUPE JIMÉNEZ MENDOZA, FERNANDO, LUIS ROBERTO, JOSÉ GERARDO Y FRANCISCO JAVIER de apellidos SALDAÑA JIMÉNEZ

**EL C. SECRETARIO**  
**LIC. EDGAR ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ**  
(RÚBRICA) 28 FEB Y 13 MAR


**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**
**EDICTO**

En los autos del expediente número **522/2019**, relativo al juicio sucesorio especial intestamentario a bienes Faustina Garza Martínez, promovido por J Concepción Hernández Valenciano y otros, la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos

Salttillo, Coahuila a 26 de Noviembre de 2019

**Secretaria de Acuerdo y Trámite**

**Martha Liliana Espinosa Rodríguez**  
(RÚBRICA) 28 FEB Y 13 MAR



**LIC. JOSÉ GERARDO VILLARREAL RIOS**  
**NOTARIA PUBLICA NO 89, SALTILLO, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

El que suscribe, Notario Público Número 89 del Distrito Notarial de Saltillo, hace saber que AURORA SALAS GARCIA e hijos, acudieron ante mí a denunciar la apertura y radicación del procedimiento sucesorio intestamentario extrajudicial a bienes de **JOSE MATILDE VAZQUEZ BARRIENTOS**, quien falleció el 8 de enero de 2020, exhibiendo la partida de defunción correspondiente, designaron ALBACEA a AURORA SALAS GARCIA y señalan como domicilio el ubicado en el Ejido Providencia de este municipio, manifestando que procederá a formular el Inventario y Avalúo, lo anterior a fin de que si existe otra persona con derecho hereditario proceda en los términos de ley.

Se señalan las 15:00 horas del día 19 de marzo de 2020 para verificar la Junta de Herederos en el domicilio de esta Notaría.

**JOSE GERARDO VILLARREAL RIOS**  
**Paseo del Rey 804 Fraccionamiento San Patricio**  
**Saltillo, Coahuila C.P. 25204**  
(RÚBRICA) 28 FEB Y 13 MAR



**LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO**  
**NOTARIA PUBLICA No 11, SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO O PUBLICACIÓN**

En la notaría pública número once a mi cargo, se lleva el procedimiento sucesorio intestamentario extrajudicial a bienes del señor **MARTÍN MARTÍNEZ RODRÍGUEZ**, quien falleció en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, el día primero (01) de diciembre del dos mil diecinueve (2019); por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1065, 1127 fracción III y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el estado, procedo a hacer las 2 publicaciones de diez en diez días, a que se refieren dichos ordenamientos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Sobreviven al autor de la sucesión sus hermanos los señores MARGARITO, ROSALBA, MARÍA FRANCISCA, JOSÉ MANUEL y ALFREDO, todos de apellidos MARTÍNEZ RODRÍGUEZ.

Ha sido propuesto como Albacea de la sucesión el señor ALFREDO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, quien tiene su domicilio en la casa marcada con el número ciento tres (103), de la calle Benito Juárez, de la colonia Providencia de esta ciudad.

Saltillo, Coahuila., a 20 de febrero del año 2020.

**LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ONCE**  
**EMILIO CARRANZA NORTE 450**  
**ZONA CENTRO**  
**DISTRITO: SALTILLO, COAHUILA**  
(RÚBRICA) 28 FEB Y 13 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **75/2019**, formado con motivo del juicio ordinario civil, promovido por Toribio Gerardo Garrido Rodríguez, en contra de Joaquín Padilla Borja, el C. Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, por ministerio de ley, ordenó mediante auto del veinte de febrero del año en curso, por tanto, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de Joaquín Padilla Borja, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil

Saltillo, Coahuila a 25 de Febrero de 2020

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
**LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO**  
(RÚBRICA) 3-6-13 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**E D I C T O.**

En los autos del expediente número **230/2019**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por ELIO MENDICUTTY GROVAS en contra de EDUARDO CORONADO ESCALANTE y PERLA MANUELITA LOPEZ REYNA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a EDUARDO CORONADO ESCALANTE y PERLA MANUELITA LOPEZ REYNA, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico Oficial, así como en el Portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Salttillo, Coahuila, 20 de Febrero de 2020  
**Licenciado OSVALDO HERRERA ALCALÁ**  
 (RÚBRICA) 3-6-13 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
 SALTILLO, COAHUILA**

**Edicto de emplazamiento.**

Atención: Petra Espinoza García.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando un juicio sucesorio intestamentario, radicado bajo el expediente número **338/2015**, a bienes de Sergio Antonio Espinosa Ovalle, denunciado por Andrea Mendoza Estrada, y se ordenó emplazarle por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de que Petra Espinoza García comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a presentar contestación correspondiente, dicho plazo se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas. Conste.-

Salttillo, Coahuila, a 24 de Febrero de 2020  
**Secretaria de Acuerdo y Trámite.**  
**Lic. María Cecilia Plata Cázares.**  
 (RÚBRICA) 3-6-13 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
 SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **234/2013**, relativo al juicio Especial Hipotecario, promovido por el licenciado RENE DE LA GARZA GIACOMAN Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de la institución de crédito denominada SCOTIABANK INVERLAT, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat en contra de RAUL VALDES SAUCEDO Y ANGELA PAOLA PEREZ PEREZ, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ, señaló las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: lote de terreno número 22, de la manzana 17, del fraccionamiento Ampliación la Rosa de esta ciudad, con una superficie de 200.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte, en 20.00 metros con lote 21; al sur, en 20.00 metros con lote 23; al oriente, en 10.00 metros con calle Rosa de Castilla; y, al poniente en 10.00 metros con lotes 3 y 4; inmueble valuado en la cantidad de \$1'846,000.00 (un millón ochocientos cuarenta y seis milpesos 00/100 m.n.), cantidad fijada por el perito designado por la parte actora, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en Portal Electrónico destinado para ello, tabla de avisos del juzgado, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Salttillo, Coahuila, a 25 de febrero del 2020  
**Licenciada Alma Alejandra García Mata Vásquez**  
**Secretaria de Acuerdo y Trámite**  
 (RÚBRICA) 3-13 MAR



**LIC. ILDEFONSO JESÚS VERDUZCO GONZÁLEZ  
 NOTARIA PUBLICA No 49, SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos del expediente relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del Señor Don **GUILLERMO GABRIEL GÓMEZ ESCOBEDO**, denunciado por denunciado los Ciudadanos **MARÍA DEL CONSUELO BARBOSA ACOSTA, ABIGAIL y ADAN ISAY** ambos de apellidos **GÓMEZ BARBOSA**, ostentándose como presuntos herederos con la calidad de viuda e hijos, el Licenciado Ildefonso Jesús Verduzco González, Notario Público 49 de este Distrito Notarial, ordenó con

fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico del poder judicial del estado y en la Tabla de Avisos de su Notaría, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS naturales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las 12:00 horas del día jueves veintiséis de marzo del año 2020, para que tenga verificativo en el edificio marcado con el número 3660 Segundo Piso del Boulevard Venustiano Carranza en esta ciudad, a fin de que se haga la declaratoria de herederos, y se designe albacea o interventor en su caso. Saltillo Coahuila, a 26 de febrero de 2020...”

**LIC. ILDEFONSO JESÚS VERDUZCO GONZÁLEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 49.**  
 (RÚBRICA) 3-13 MAR



**LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL**  
**NOTARIA PUBLICA No 96, SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

A todas las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició Procedimiento Extrajudicial Sucesorio testamentario a bienes del señor **RAYMUNDO MENDOZA ZAVALA**, quien falleció el día el día 25 de Mayo del 2015, promovido por **TOMAS MENDOZA ZAVALA**. Se hace de su conocimiento que la celebración de la junta de Herederos correspondiente misma que se llevará a cabo en el despacho de ésta Notaría ubicada en Calle Maravillas, número 581, de la Colonia Jardines del Valle, de ésta ciudad de Saltillo, Coahuila, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión el día 17 de Marzo de 2020. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS NATURALES, en el periódico oficial del estado y en uno de mayor circulación.

Saltillo, Coahuila a 19 de Febrero de 2020  
**LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 96**  
 (RÚBRICA) 3-13 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**E D I C T O.**

En los autos del expediente número **110/2019** relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por **MARCELA GALLEGOS ELIZONDO** en contra de **LAURA F. DE ORTIZ DE MONTELLANO, ELISA O. DE MONTELLANO DE CEPEDA, FRANCISCO JAVIER CORTES SALAZAR** y **DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ÉSTA CIUDAD, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a **LAURA F. DE ORTIZ DE MONTELLANO Y ELISA O. DE MONTELLANO DE CEPEDA**, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico Oficial, así como en el Portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 24 de Febrero de 2020  
**Licenciado OSVALDO HERRERA ALCALÁ**  
 (RÚBRICA) 10-13-20 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **168/2019**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL de Usucapación promovido por **ROSA ELIA PADILLA LUNA** en contra de **LAURA F. DE ORTIZ DE MONTELLANO y ELISA ORTIZ DE MONTELLANO DE CEPEDA** y **DIRECTOR REGISTRADOR PÚBLICO OFICINA SALTILLO**, atendiendo que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada **LAURA F. DE ORTIZ DE MONTELLANO y ELSA ORTIZ DE MONTELLANO CEPEDA**, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerle saber que son las demandadas en la VÍA ORDINARIA CIVIL por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DIAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de las demandadas.- COSNTE.

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA**  
 (RÚBRICA) 10-13-20 MAR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO DE REMATE**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **612/2014** relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por MEXICANA DE FOMENTO INNOVADOR, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE E.N.R., en contra de MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ GONZÁLEZ, FEDERICO NICOLÁS RODRÍGUEZ PÉREZ y MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ GONZÁLEZ, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte acreedora ARRENDADORA VALMEX, S.A. DE C.V., ORGANIZACIÓN AUXILIAR DE CRÉDITO, por analogía y conforme al artículo 17 fracción IX del Código Procesal Civil se ordena publicar en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado TRES VECES de TRES en TRES DÍAS, el estado de ejecución que guarda este juicio y que se procederá al remate del siguiente bien inmueble: CASA HABITACION MARCADA CON EL NÚMERO 555, DE LA CALLE REAL CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO ONCE DE LA MANZANA NÚMERO 64 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL JARDINES DEL VALLE, CON UNA SUPERFICIE DE 527.48 METROS CUADRADOS, CON LOS SIGUIENTES LINDEROS, RUMBOS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 34.85 Y COLINDA CON EL LOTE NÚMERO 10; AL SUR MIDE 34.65 Y COLINDA CON LOTE NÚMERO 12; AL ORIENTE MIDE 13.30 METROS Y COLINDA CON CALLE REAL Y; AL PONIENTE MIDE 16.80 METROS Y COLINDA CON LOTE NÚMERO 27, INSCRITO BAJO LA PARTIDA 105402, FOLIO 309147, ID 1, LIBRO 1055, SECCIÓN I, valuada en autos en la cantidad de \$5'486,000.00 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Así mismo, hágasele saber que del Certificado de Libertad de Gravamen se advierte que cuenta con el carácter de acreedor sobre dicho inmueble, por lo que deberá comparecer ante esta autoridad en el plazo de DIEZ DÍAS, a manifestar y demostrar la existencia y vigencia de su gravamen y, en su caso, cuantificarlo, con su correspondiente liquidación, todo ello con la presentación de su título y documentación necesaria, aperecidos de que en caso de no hacerlo, se tendrá por extinguido y se mandará cancelar la inscripción, y respecto de la cuantificación, se atenderá para todos los efectos conducentes, al importe que arroje el citado certificado de gravamen, en el entendido de que dicho plazo se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Lo anterior con fundamento en el artículo 987 de la ley adjetiva en comento.

**LA C. SECRETARIA**

**LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ**  
(RÚBRICA) 10-13-20 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **86/2020**, relativo al Procedimiento No Contencioso de información, propuesto por Rosalía Alvarado Alejos en su carácter de albacea a bienes de Marcelino Alvarado Alcantar y María Antonia Alejos Malacara, así como apoderada jurídica de Victoria, Mario, Felipe, Marcelino, María del Rosario, Marco Antonio, Martín y María del Carmen de apellidos Alvarado Alejos y de la sucesión de Francisco Alvarado Alejos; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en el artículo 701 del Código Procesal Civil, ordenó convocar a todos los que puedan considerarse afectados por el presente procedimiento, respecto del inmueble ubicado en calle La Purísima número 110 en la fabrica y/o colonia La Hibernia de esta ciudad, con una superficie de 478.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: finca que se compone de una piza, en terreno que mide 14.50 metros de frente por 33.00 metros de fondo, al norte 33.00 metros cuadrados y colinda propiedad del señor Tomas Aldaco, actualmente con Mario Moreno Niño; al sur 33.00 metros con propiedad de Don Ascensión Pinales, actualmente con Rodolfo Pinales Gtz; al oriente 14.50 metros con calle La Purísima y al poniente con 14.50 metros con propiedad del señor Jesús Valdez y/o con propiedad que eso fue de Leónides Valdés, por medio de edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación y en las oficinas del R. Ayuntamiento de Saltillo, por tres veces de siete en siete días, a efecto de que comparezcan al juicio que nos ocupa y al desahogo de la audiencia de información testimonial que se celebrará a las trece horas con treinta minutos del día miércoles quince de abril de dos mil veinte.

Saltillo, Coahuila a 06 de marzo del 2020

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil**

**Lic. Martha Patricia López Gómez.**  
(RÚBRICA) 13-27 MAR Y 14 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **88/2020**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de MARÍA DE JESÚS SANDOVAL OCHOA con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a

todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de la difunta para que, si a su interés legal conviene, concurren a hacer valer su derecho.

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.**  
(RÚBRICA) 13-31 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **98/2020**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de GUADALUPE REYNOSA VIELMA con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de la difunta para que, si a su interés legal conviene, concurren a hacer valer su derecho.

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.**  
(RÚBRICA) 13-31 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **600/2019** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de María Angélica Santana Hernández, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado Tercero Civil De Primera Instancia en Materia Civil, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las nueve horas del día jueves dos de abril de dos mil veinte, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es; Vanessa Natali Núñez Santana. Conste.-

Salttillo, Coahuila, a 27 de febrero de 2020

**LICENCIADA MELISSA LISSETE GALLEGOS GONZÁLEZ**  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
(RÚBRICA) 13-31 MAR



**LIC. RODRIGO HERNANDEZ GONZALEZ**  
**NOTARIA PÚBLICA NO 113, SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

LIC. RODRIGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, titular de la Notaría Pública número ciento trece (113), con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en el local treinta (30) de la Plaza Misiones, de la calle Río Mixcoac número cuatrocientos (400) en el fraccionamiento Manantiales del Valle en Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR: que el pasado tres (3) de marzo del año dos mil veinte (2020) comparecieron ante mi los señores CARLOS RODRIGO SANTAMARÍA IBARRA y SERGIO YRALDA MELENDEZ, a fin de promover PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO TESTAMENTARIO, a bienes de la señora **ARGELIA SANTAMARÍA URIEGA**, se hace de su conocimiento que la celebración de la junta de Herederos correspondiente, que se celebrará en el despacho de esta Notaría para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho a reclamar y acreedores de la sucesión, para que se presenten a deducirlos según correspondan. Todo lo anterior con fundamento en el artículo mil sesenta y cinco (1065) y mil ciento veintiséis (1126) fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ días en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Periódico oficial para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Ramos Arizpe, Coahuila, Marzo 9 de 2020.

**LICENCIADO RODRIGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 113.**  
(RÚBRICA) 13-31 MAR



**LIC. JORGE LUIS NUÑEZ AGUIRRE**  
**NOTARÍA PÚBLICA No 97, SALTILLO, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha cinco (05) de Marzo de 2020, comparecieron ante el Suscrito Notario, los CC. BERTHA ALICIA, LETICIA, GERARDO, ROBERTO CARLOS TODOS DE APELLIDOS CAMPOS CASTAÑEDA, ERIKA GABRIELA RUIZ GUEVARA y JUAN ALBERTO CAMPOS RUIZ, todos ellos representados por su apoderada la C. GRACIELA CAMPOS CASTAÑEDA,

quienes en su carácter de herederos ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora **BERNARDINA CASTAÑEDA CASTAÑEDA**, fallecida en la ciudad de Saltillo, Coahuila el día treinta (30) de Agosto de 2019 Fue designada albacea de la sucesión, la C. GRACIELA CAMPOS CASTAÑEDA quien tiene domicilio para oír y recibir notificaciones en el domicilio marcado con la calle Cuba 198 Fraccionamiento los Álamos en Saltillo, Coahuila.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle Cuba número 198, del Fraccionamiento Los Álamos, de esta ciudad, el día Martes (31) de Marzo del 2020, a las 17:00 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 05 de Marzo del 2020.

**LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 97**  
 (RÚBRICA) 13-31 MAR



**LIC. RODRIGO HERNANDEZ GONZALEZ**  
**NOTARIA PÚBLICA No 113, SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

LIC. RODRIGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, titular de la Notaría Pública número ciento trece (113), con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en el local treinta (30) de la Plaza Misiones, de la calle Río Mixcoac número cuatrocientos (400) en el fraccionamiento Manantiales del Valle en Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR: que el pasado veintisiete (27) de febrero del año dos mil veinte (2020) comparecieron ante mi los señores LUIS ANTONIO y ARTURO ambos de apellido MALDONADO ROCHA, a fin de promover PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO TESTAMENTARIO, a bienes de la señora **BUENAVENTURA ROCHA ADRIANO**, se hace de su conocimiento que la celebración de la junta de Herederos correspondiente, que se celebrará en el despacho de esta Notaría para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho a reclamar y acreedores de la sucesión, para que se presenten a deducirlos según correspondan. Todo lo anterior con fundamento en el artículo mil sesenta y cinco (1065) y mil ciento veintiséis (1126) fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ días en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Periódico oficial para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Ramos Arizpe, Coahuila Febrero 27 de 2020.

**LICENCIADO RODRIGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 113**  
 (RÚBRICA) 13-31 MAR



**LIC. RAUL LOPEZ GUTIERREZ**  
**NOTARIA PUBLICA No 15, SALTILLO, COAHUILA**

PÚBLICA NÚMERO 15 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con despacho ubicado con el número 865 (ochocientos sesenta y cinco) de la calle Apolonio M. Avilés, colonia Los Maestros. De esta ciudad.

HAGO CONSTAR: Que en esta fecha comparecieron ante el suscrito Notario los C.C CAMELIA NOEMI, JUAN ALBERTO Y JOSE ARMANDO, TODOS DE APELLIDOS MALACARA MATA a denunciar la Sucesión Extrajudicial Intestamentaria Acumulada a bienes de **JOSE ARMANDO MALACARA PADILLA Y ANTELIA MATA JASSO**; en su carácter de legítimos herederos. Así mismo, cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/028/2019 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 11 de enero del 2020

“NOTARIO PUBLICO No 15”  
**LIC. RAUL LOPEZ GUTIERREZ**  
 NOTARIO No 15

(RÚBRICA)

“LA COMISION”  
**ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES**  
 DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC  
 13-31 MAR



**LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE**  
**NOTARÍA PÚBLICA No 97, SALTILLO, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**



Con fecha cinco (05) de Marzo de 2020, comparecio ante el Suscrito Notario, la C. EPIFANIA GARCIA MORENO, quien en su carácter de heredera ocurre a denunciar el Juicio Sucesorio intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **JOSE MANUEL OROCIO GARIA**, fallecido en la ciudad de Saltillo, Coahuila el día diecinueve (19) de Octubre de 2019.

Fue designada albacea de la sucesión, la C. EPIFANIA GARCIA MORENO quien tiene domicilio para oír y recibir notificaciones en el domicilio marcado con la calle Cuba 198 Fraccionamiento los Álamos en Saltillo, Coahuila.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle Cuba número 198, del Fraccionamiento Los Álamos, de esta ciudad, el día Lunes (31) de Marzo del 2020, a las 16:30 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 05 de Marzo del 2020.

**LIC. JORGE LUIS NUÑEZ AGUIRRE**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 97**

**(RÚBRICA)**

13-31 MAR



**LIC. JORGE LUIS NUÑEZ AGUIRRE**

**NOTARÍA PÚBLICA No 97, SALTILLO, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha cinco (05) de Marzo de 2020, comparecieron ante el Suscrito Notario, los CC. MARIA GUADALUPE, MARIA ANTONIA, MARIA ADELA, JESUS, todos ellos de apellidos JUAREZ SALAS, así como la estirpe de MARIA DE JESUS JUAREZ SALAS, representada por su cónyuge JOSE SANCHEZ PADILLA y sus hijos de nombres JOSE, JACOBO, JORGE, EDGAR RAMON, GLORIA IMELDA, ADELA Y ANGEL ABRAHAM todos de apellidos SANCHEZ JUAREZ, quienes en su carácter de herederos ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora **MARIA DEL CARMEN JUAREZ SALAS**, fallecida en la ciudad de Saltillo, Coahuila el día treinta (30) de Noviembre de 2019.

Fue designada albacea de la sucesión, la C. MARIA ADELA JUAREZ SALAS quien tiene domicilio para oír y recibir notificaciones en el domicilio marcado con la calle Cuba 198 Fraccionamiento los Álamos en Saltillo, Coahuila.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle Cuba número 198, del Fraccionamiento Los Álamos, de esta ciudad, el día Martes (31) de Marzo del 2020, a las 18:00 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 05 de Marzo del 2020.

**LIC. JORGE LUIS NUÑEZ AGUIRRE**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 97**

**(RÚBRICA)**

13-31 MAR



**LIC. JORGE LUIS NUÑEZ AGUIRRE**

**NOTARÍA PÚBLICA No 97, SALTILLO, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha cinco (05) de Marzo de 2020, comparecieron ante el Suscrito Notario, los CC. CLAUDIA GUADALUPE, CARLOS ALBERTO, DIEGO EDUARDO Y AIMEE ISAMAR todos ellos de apellidos DE LEÓN LEE, quienes en su carácter de herederos ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio intestamentario Extrajudicial a bienes de los señores **MARIANO ALBERTO DE LEÓN MORELOS y MARIA GUADALUPE LEE TOBIAS**, fallecidos en la ciudad de Saltillo, Coahuila el siete (07) de Marzo del año dos mil quince (2015) y el tres (03) de Diciembre del año dos mil quince (2015).

Fue designada albacea de la sucesión, la C. AIMEE ISAMAR DE LEÓN LEE quien tiene domicilio para oír y recibir notificaciones en el domicilio marcado con la calle Cuba 198 Fraccionamiento los Álamos en Saltillo, Coahuila.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle Cuba número 198, del Fraccionamiento Los Álamos, de esta ciudad, el día Martes (31) de Marzo del 2020, a las 17:30 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 05 de Marzo del 2020.

**LIC. JORGE LUIS NUÑEZ AGUIRRE**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 97**

**(RÚBRICA)**

13-31 MAR



**LIC. RAUL LOPEZ GUTIERREZ**

**NOTARIA PUBLICO No 15, SALTILLO, COAHUILA**

YO, LICENCIADO RAUL LOPEZ GUTIERREZ TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 15 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con despacho ubicado con el número 865 (ochocientos sesenta y cinco) de la calle Apolonio M. Avilés, colonia Los Maestros. De esta ciudad.

HAGO CONSTAR: Que en esta fecha comparecieron ante el suscrito Notario los C.C ROSITA, GILBERTO Y JUAN EUSEBIO DE APELLIDOS ALVAREZ FUENTES a denunciar la Sucesión Extrajudicial Intestamentaria Acumulada a bienes de **MATILDE FUENTES SALAZAR y JUAN ALVAREZ LUCIO**; en su carácter de legítimos herederos. Así mismo, cítese por medio de

edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/028/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 11 de enero del 2020

“NOTARIO PUBLICO No 15”  
LIC. RAUL LOPEZ GUTIERREZ  
NOTARIO No 15

“LA COMISION”  
ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES  
DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

(RÚBRICA)

13-31 MAR



**LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO**  
**NOTARIA PUBLICA No 66, SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, Zona Centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER:

Que con fecha del día veinticinco (25) del mes de Febrero del año dos mil veinte (2020), la señora ROSA MARÍA DE LIRA TOSTADO en su carácter de cónyuge supérstite y heredera y sus hijos JOSÉ RODOLFO y GILBERTO de apellidos VILLARREAL DE LIRA, en su carácter presuntos herederos, iniciaron ante la Notaría a mi cargo trámite de la Sucesión Intestamentaria a bienes del Señor **RODOLFO VILLARREAL ACOSTA**, quien falleció el día tres (03) del mes de Febrero del año dos mil veinte (2020).

Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicarán edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, mediante el cual se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores de, RODOLFO VILLARREAL ACOSTA, si los hubiere para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 10 de Marzo de 2020.

**LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO**  
**NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.**

(RÚBRICA)

13-31 MAR



**LIC. RAUL LOPEZ GUTIERREZ**  
**NOTARIA PUBLICA No 15, SALTILLO, COAHUILA**

YO, LICENCIADO RAUL LOPEZ GUTIERREZ TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 15 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con despacho ubicado con el número 865 (ochocientos sesenta y cinco) de la calle Apolonio M. Avilés, colonia Los Maestros. De esta ciudad.-----

HAGO CONSTAR: Que en esta fecha comparecieron ante el suscrito Notario los C.C FELIPE DE JESUS, BLANCA MARGARITA DE APELLIDOS LOPEZ GARCIA, ASÍ COMO LOS C.C. ROMAN, JUAN MANUEL GUADALUPE, MARCELINA Y FRANCISCO DE APELLIDOS LOPEZ MATA a denunciar la Sucesión Extrajudicial Intestamentaria Acumulada a bienes de **ROMAN LOPEZ DE LEON**; en su carácter de legítimos herederos. Así mismo, cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/799/2019 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 11 de enero del 2020

“NOTARIO PUBLICO No 15”  
LIC. RAUL LOPEZ GUTIERREZ  
NOTARIO No 15

“LA COMISION”  
ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES  
DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

(RÚBRICA)

13-31 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

El Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de este tribunal, los puntos resolutive de la sentencia definitiva de fecha once de noviembre de dos mil diecinueve, dictada dentro de los autos del expediente número **1180/2018**, relativo al JUICIO DE DIVORCIO, promovido por Silvia Hernández Contreras, en contra de José Luis Osoria Sosa, y que son del tenor siguiente:...**RESOLUCIÓN: PRIMERO.** Procedió la solicitud de divorcio que presentó Silvia Hernández Contreras en contra de José Luis Osoria Sosa, por haber reunido los requisitos a que se refiere el artículo 234, 235 y 236 de la Ley para la Familia. **SEGUNDO.** Por tanto, se decreta el divorcio y, por ende, se declara la disolución del vínculo matrimonial celebrado entre José Luis Osoria Sosa y Silvia Hernández Contreras, asentada en el acta número 00002, libro 4, tomo 1, foja 8986, del siete de junio de mil novecientos noventa y siete, celebrado bajo el régimen de sociedad conyugal, ante el Oficial Cuarto del Registro Civil de Jamé, municipio de Arteaga, Coahuila, por tal motivo, ratificado que fue el contenido de su solicitud y propuesta de convenio, el suscrito Juez procede al estudio de la propuesta de convenio, el cual se aprueba provisionalmente, en cuanto a los puntos que fueron conformes las partes en litigio, ya que esto no vincula al suscrito juzgador por tratarse de un asunto que afecta las relaciones familiares. **TERCERO.** Los promoventes quedan en aptitud de contraer nuevas nupcias. **CUARTO.** Se declara disuelta y terminada la sociedad conyugal, bajo la cual se celebró el vínculo matrimonial. **QUINTO.** En consecuencia, una vez que la presente resolución se notifique a los interesados, remítase testimonio del mismo a los Oficiales Segundo del Registro Civil de esta ciudad, Cuarto de Jamé, municipio de Arteaga, Coahuila y Cuarto de Galeana, Nuevo León, respectivamente, ante quien se registraron el nacimientos de las partes y se llevó a cabo el matrimonio de las partes en litigio, así como al Director Estatal del Registro Civil, para que el Oficial Cuarto de Jamé, municipio de Arteaga, Coahuila levante el acta de divorcio y juntamente con los restantes, lleve a cabo las anotaciones marginales respectivas, comunicándoles los datos de las mencionadas actas como lo prescriben los artículos 103 y 105 de la Ley de la Familia en relación con el 168 del Código de Procedimientos Familiares. **SEXTO.** Notifíquese esta sentencia mediante edictos a José Luis Osoria Sosa, por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, lo anterior de conformidad en el artículo 781 del Código Procesal Civil, complementario de la materia familiar. Por otra parte Advirtiéndose que el domicilio del Oficial Cuarto del Registro Civil de Galeana, Nuevo León, se encuentra fuera de la competencia territorial de este juzgado, en consecuencia, con fundamento por lo preceptuado por los artículos 228, 229 y 230 del Código Procesal Civil, complementario de la materia familiar, gírese atento exhorto, con los insertos y anexos que sean necesarios, al Juez de Primera Instancia con Jurisdicción y competencia en Materia Familiar de ese lugar, para que, si lo encuentra ajustado a derecho, en auxilio y colaboración de las labores de este Juzgado, gire atento oficio al oficial, a fin de que lleve a cabo la marginación correspondiente, remitiéndole copia certificada de la respectiva acta. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, hágase del conocimiento de las partes que la Sentencia Ejecutoriada y las demás resoluciones públicas que se dicten en el expediente una vez emitidas, así como, esta una vez concluida podrán ser consultadas por el público, conforme al procedimiento de acceso a la información previsto en la propia ley, así también, el derecho que les asiste para manifestar su voluntad de que su nombre y datos personales se incluyan en la publicación, en la inteligencia que la falta de oposición con lleva a su consentimiento para que la sentencia se publique sin su presión de datos **NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE** con fundamento en el artículo 160 del Código de Procedimientos Familiares.

Saltillo, Coahuila, a 20 de noviembre de 2019

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.**

**Licenciada MARÍA DE LOURDES JIMÉNEZ MARTÍNEZ**  
(RÚBRICA) 13- MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **439/2017** relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por ESMIRNA ASENETH BUSTOS RAMOS en contra de LEONOR ARREAZOLA RAMOS Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ ordenó con fundamento en el artículo 211, fracción V del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por UNA sola vez, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico destinado para ello, el proemio y los puntos resolutive de la sentencia definitiva de fecha veintiuno de marzo de dos mil diecinueve:

" SENTENCIA DEFINITIVA No.42/2019

Saltillo, Coahuila, veintiuno de marzo del dos mil diecinueve.

VISTOS para dictar sentencia definitiva en los autos del juicio Ordinario Civil sobre Otorgamiento de Escritura, expediente número 439/2017, promovido por Esmirna Aseneth Bustos Ramos, en contra de Leonor Arreazola Ramos; y,

“Por lo anteriormente expuesto y fundado en las disposiciones legales invocadas, es de resolverse y se resuelve:

**PRIMERO.** Procedió la vía Ordinaria Civil.

**SEGUNDO.** La actora Esmirna Aseneth Bustos Ramos probó los elementos constitutivos de su acción; en tanto que la parte demandada Leonor Arreazola Ramos, no compareció al juicio; en consecuencia;

**TERCERO.** Se condena a Leonor Arreazola Ramos, a otorgar y firmar en favor de la actora Esmirna Aseneth Bustos Ramos, la escritura pública de cesión onerosa de derechos, respecto del lote de terreno identificado con el número (34) treinta y cuatro, de la manzana (11) once, ubicado en la calle 30 del Fraccionamiento Hidalgo de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, el cual cuenta con una superficie total de 160.00 metros cuadrados y el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 8.00 metros y colinda con lote treinta y cinco; al sur mide 8.00 metros y colinda con calle 30; al oriente mide 20.00 metros y colinda con lote

treinta y seis; y al poniente mide 20.00 metros y colinda con lote treinta y dos. Prestaciones con la que deberán cumplir la demandada dentro del término de CINCO DIAS, siguientes al en que se le requiera esta sentencia, siempre y cuando sea legalmente ejecutable, apercibida de que si no cumple, este juzgado otorgará la escritura en su rebeldía.

CUARTO. Se absuelve a la demandada del pago de los daños y perjuicios que se reclaman.

QUINTO. Se condena a la parte demandada al pago de los gastos y costas que originó esta instancia en favor del actor.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil; y publíquense el proemio y puntos resolutivos de la misma por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada a Leonor Arreazola Ramos, el día de la última publicación, en términos del artículo 781 del Ordenamiento Procesal Civil invocado.- Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ante la licenciada ALMA ALEJANDRA GARCÍA MATA VÁSQUEZ, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.. Dos firmas ilegibles.

Saltillo, Coahuila, 28 de Febrero de 2020  
**Licenciado OSVALDO HERRERA ALCALÁ**  
**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
 (RÚBRICA) 13 MAR

### **DISTRITO DE MONCLOVA**

#### **JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL MONCLOVA, COAHUILA**

##### **EDICTO**

En el expediente número **00084/2020**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL DE LA CERDA JIMÉNEZ Y FIDENCIA MARÍA MORALES ORTIZ, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintiocho de enero de dos mil veinte, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos MIGUEL DE LA CERDA JIMÉNEZ Y FIDENCIA MARÍA MORALES ORTIZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntos herederos el denunciante JUAN GILBERTO Y ANA MARÍA de apellidos DE LA CERDA MORALES, en su calidad de hijos legítimos de los autores de la sucesión; así como, ELENA Y JORGE ULISES de apellidos DE LA CERDA, en su calidad de hijos del heredero JORGE ULISES DE LA CERDA MORALES y los ciudadanos JOSÉ MIGUEL, JORGE LUIS, BERTHA ALICIA, ELEAZAR Y ROBERTO de apellidos TREVIÑO DE LA CERDA, en su calidad de hijos de la heredera premuerta BERTHA ALICIA DE LA CERDA MORALES.”

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 29 de enero de 2020.

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.**  
**LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.

(RÚBRICA)

28 FEB Y 13 MAR



#### **JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL MONCLOVA, COAHUILA**

##### **EDICTO**

En el expediente numero **0361/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GILBERTO TEJEDA VARGAS, el Juez Segundo Interino de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha diez de abril del dos mil diecinueve, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo siguiente: “Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunto GILBERTO TEJEDA VARGAS, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera Edith Tejeda Aguilar.”

Monclova, Coahuila a 14 de junio del 2019

**SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**LIC. JESUS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.**  
 (RÚBRICA) 28 FEB Y 13 MAR



#### **JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL MONCLOVA, COAHUILA**

##### **EDICTO**

Mediante escrito del 29 de Noviembre del 2019, se presentó LORENA VELAZQUEZ IBARRA a denunciar la sucesión intestamentaria de JOSE EFRAIN ALVARADO SANCHEZ quien falleció el 06 de Septiembre del 2019 en esta ciudad de Monclova, Coahuila radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **1326/2019**.

Manifiesta la denunciante que ella es la presunta heredera que le sobrevive a JOSE EFRAIN ALVARADO SANCHEZ se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 15 de Enero del 2020.

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia  
en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.**

**LIC. JUAN CARLOS MANCHA MARTINEZ**

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA)

28 FEB Y 13 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

En el expediente número **138/2020**, juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA PURIFICACIÓN RAMÍREZ TARÍN y OSCAR OLVEDA GONZÁLEZ, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha diez de febrero de dos mil veinte, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos MARÍA PURIFICACIÓN RAMÍREZ TARÍN y OSCAR OLVEDA GONZÁLEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero ARGELIA OLVEDA RAMÍREZ."

Monclova, Coahuila a 13 de Febrero de 2020.

**SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.**

(RÚBRICA)

13-31 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

Mediante escrito del 02 de Marzo del 2020, se presento el C. ARNALDO JUAN DE LA ROSA FALCON, a denunciar la muerte sin testar de ARNALDO DE LA ROSA MORALES, quien falleció el 25 de Enero del año 1963, en la Ciudad de San Buenaventura, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **00224/2020**.

Manifiesta el denunciante que el es el presunto heredero que le sobrevive al De-Cujus ARNALDO DE LA ROSA MORALES, se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 04 de Marzo del 2020.

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia  
En Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.**

**LIC. LAURA VERONICA ARMENDARIZ MARTINEZ.**

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA)

13-31 MAR



**LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS  
NOTARÍA PÚBLICA No 39, MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS, NOTARIO PUBLICO No. 39, CON DOMICILIO EN CALLE PRESIDENTE CARRANZA 113-A DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA.

HAGO CONSTAR

Que el día 28 de Febrero del año 2020, en la Notaria a mi cargo, compareció GUADALUPE ANTONIA GONZÁLEZ LÓPEZ, en su carácter de hija Legítima de **ANTONIO GONZÁLEZ PALOMARES Y MA. MARTHA LÓPEZ AMAYA**, a denunciar el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario Extrajudicial, a bienes de sus padres, quienes fallecieron los días 25 de Diciembre de 2019, y 31 de Enero del 2016, respectivamente. Exhibiéndome para tal efecto las Actas del Registro Civil, con lo que acredita el entroncamiento con los mismos. Se designó Albacea provisional a la GUADALUPE ANTONIA GONZÁLEZ LÓPEZ.

**El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de Ley.**

**LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS**  
**NOTARIO PUBLICO No. 39**

Publíquese 2 veces con un intervalo de 10 días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. **(RÚBRICA)** 13-31 MAR



**LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS**  
**NOTARÍA PÚBLICA No 39, MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS, NOTARIO PUBLICO No. 39, CON DOMICILIO EN CALLE PRESIDENTE CARRANZA 113-A DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA.

**HAGO CONSTAR**

Que el día 27 de Febrero del año 2020, en la Notaria a mi cargo, comparecieron los C.C DELMA, JUAN PABLO, RICARDO, HILDA PATRICIA, ROSALINDA, MARIA CANDELARIA, ALMA LETICIA, PEDRO, EVA LAURA DE APELLIDOS RIVERA VARELA, en su carácter de hijos Legítimos de los señores **ORALIA VARELA OVALLE** y **CANDELARIO RIVERA DE HOYOS**, a denunciar el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario Extrajudicial, a bienes de sus padres, quienes fallecieron los días 17 de Octubre de 2014, y 10 de Febrero del 2020, respectivamente. Exhibiéndome para tal efecto las Actas del Registro Civil, con lo que acredita el entroncamiento con los mismos. Se designó Albacea provisional a el señor RICARDO RIVERA VARELA.

El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

**LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS**  
**NOTARIO PUBLICO No. 39**  
**(RÚBRICA)** 13-31 MAR

---

**DISTRITO DE SABINAS**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR**  
**SABINAS, COAHUILA**

**EDICTO**

La Licenciada MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO, Jueza Interina de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **96/2020**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISIDRO PEINADO CARRILLO y MANUELA SUSTAITA PATLAN, denunciado por SOLEDAD PEINADO SUSTAITA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 14 DE FEBRERO DE 2020

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ.**  
**(RÚBRICA)** 28 FEB Y 13 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR**  
**SABINAS, COAHUILA**

**EDICTO**

El Licenciado GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, por Ministerio de Ley, con residencia en ésta ciudad; actuando en el expediente número **106/2020**, formado con motivo del juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ORALIA ORTEGON GUEVARA, denunciado por el C. MANUEL IGNACIO GARZA ORTEGÓN, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten en el juicio, en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 20 DE FEBRERO DE 2020.

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTINEZ.**  
**(RÚBRICA)** 28 FEB Y 13 MAR

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR****SABINAS, COAHUILA****EDICTO**

La Licenciada MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO, Jueza Interina de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **832/2018**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOEL SABINO CASTILLO SÁNCHEZ y MARÍA IGNACIA ELIZONDO SALDAÑA denunciado por MELINDA RUTH CASTILLO ELIZONDO, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 14 DE FEBRERO DE 2020

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE****LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ.****(RÚBRICA)**

28 FEB Y 13 MAR

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR****SABINAS, COAHUILA****EDICTO**

El Licenciado MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO Jueza interina de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, en el expediente **960/2019** formando con motivo del juicio sucesorio intestamentario a bienes de JESUS ALONSO MARTINEZ y MARIA ELISA HERRERA AGUILAR denunciado por LETICIA ALONSO HERRERA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos del juzgado, en el periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTE DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 18 DE FEBRERO DE 2020.

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.****LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.****(RÚBRICA)**

28 FEB Y 13 MAR



**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL**  
**NOTARIA PÚBLICA No 4, SABINAS, COAHUILA**

**EDICTO**

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Calle Independencia (189) ciento ochenta y nueve de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría a mi cargo comparecieron las C.C. CONSUELO, ISAURA, AMPARO TODAS DE APELLIDOS ROBLES LUNA, en su carácter de hijas e iniciaron trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de sus padres los **C.C ANTONIO ROBLES MARTINEZ Y ANTONIA LUNA MEDINA**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los señores Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (13:00) TRECE HORAS DEL DIA (16) DIECISEIS DE MARZO DEL PRESENTE AÑO (2020) DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región. -

Sabinas, Coahuila, a 24 de Febrero del 2020

**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL****NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO****MADR-631208-BK3.****(RÚBRICA)**

28 FEB Y 13 MAR

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR****SABINAS, COAHUILA****EDICTO****AVISO DE REMATE**

En el Expediente número **991/2017**, relativo a juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MONICA RODRIGUEZ SEPULVEDA, en contra de MIGUEL ANGEL FUENTES PEREZ, se han señalado las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, el REMATE EN PÚBLICA SUBASTA Y

PRIMERA ALMONEDA, y al mejor postor que cubra las dos terceras partes de la cantidad de: \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), sobre el siguiente bien:

“UN TERRENO UBICADO EN CALE SAN PEDRO Y SAN JERÓNIMO, DE LA CIUDAD DE MELCHOR MÚZQUIZ, COAHUILA, MISMO QUE SE ENCUENTRA DIVIDIDO EN 4 LOTES DE 10,000.00 METROS CADA UNO, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 12291, LIBRO 123, SECCIÓN I, DE FECHA CUATRO DE JULIO DE DOS MIL SIETE”.

Se expide este edicto para su publicación por TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la región; en la tabla de avisos de este Juzgado, y en las Oficinas Fiscales Municipales de la ciudad de Melchor Múzquiz, Coahuila, con la finalidad de convocar a postores a la audiencia de remate ordenada y que cubran las dos terceras partes de la cantidad de: \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

SABINAS, COAHUILA, A 12 DE FEBRERO DE 2020.

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

**EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**

**LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTINEZ.**

(RÚBRICA)

3-6-13 MAR

---

**DISTRITO DE RIO GRANDE**

---

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA**

**EDICTO**

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES

DE: CELSO MARIO VILLARREAL GONZALEZ.

EXPEDIENTE No. **1238/2019**

Que mediante escrito de fecha 26 de octubre de 2019, ocurrió ante este Juzgado María Concepción Buentello Castillo, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Celso Mario Villarreal González, en su carácter de cónyuge supérstite, del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 día, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, Celso Mario Villarreal González, era de nacionalidad Mexicana, quien falleció el día 11 de abril de 2002, en la Ciudad de Allende, Coahuila, a los 64 años de edad, estado civil casado, Padres Candelario Villarreal Treviño y Petra González Lira.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

Atentamente

Piedras Negras, Coahuila, a 21 de enero de 2020.

**La C. Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Rio Grande.**

**Lic. Graciela Sánchez Martínez**

(RÚBRICA)

28 FEB Y 13 MAR



**LIC. HUMBERTO SALINAS AINLEY**

**NOTARIA PUBLICA No 12, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA**

**EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO HUMBERTO SALINAS AINLEY, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (12) DOCE, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE, Y ACTUANDO POR CONVENIO DE ASOCIACION CON EL SEÑOR LICENCIADO SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (07) SIETE, EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE, Y CON DOMICILIO EN LA CALLE JIMENEZ NUMERO (301) TRESCIENTOS UNO, DE LA ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA, DE CONFORMIDAD AL CONVENIO DE ASOCIACION CELEBRADO ENTRE AMBOS NOTARIOS PUBLICOS, EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS POR EL ARTICULO 118 A DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE COAHUILA, Y CUYO CONVENIO DE ASOCIACION SE PUBLICO DEBIDAMENTE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO (1127) UN MIL CIENTO VEINTISIETE DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO POR MEDIO DE LA PRESENTE PUBLICACION NOTARIAL, QUE LA COMPARECIENTE SEÑORA ERIKA FABIOLA FLORES SERRATO POR SUS PROPIOS DERECHOS, Y ASI MISMO EN SU CARÁCTER DE PRESUNTA UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA A BIENES DE SU MADRE LA SEÑORA MA. DEL CARMEN SERRATO GURROLA LLAMADA TAMBIEN MARIA DEL CARMEN SERRATO GURROLA, SOLICITO CON FECHA (01) PRIMERO DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DEL (2020) DOS MIL VEINTE, DEL NOTARIO QUE ACTUA, MI INTERVENCION PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU MADRE LA SEÑORA MA. DEL CARMEN SERRATO GURROLA LLAMADA TAMBIEN MARIA DEL CARMEN SERRATO GURROLA, JUSTIFICANDO LA PRESUNTA HEREDERA SU PARENTESCO Y RELACION DE HIJA QUE TENIA CON LA AUTORA DE LA HERENCIA, CON SU ACTA DE NACIMIENTO, CON SU IDENTIFICACION Y CON EL ACTA DE DEFUNCION DE LA AUTORA DE LA SUCESION, E INFORMACION TESTIMONIAL PARA ACREDITAR SU DICHO, RECONOCIENDOSE SU DERECHO DE PRESUNTA



HEREDERA, PROPONIENDOSE ASI MISMA PARA EL CARGO DE ALBACEA, CON DOMICILIO EN LA CALLE PROLONGACION ACAPULCO NUMERO 512, DE LA COLONIA NUEVA AMERICANA, DE ESTA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA, POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES SI EXISTIEREN DE LA DIFUNTA, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS (17:00) DIECISIETE HORAS DEL DIA LUNES (30) TREINTA DEL MES DE MARZO DEL AÑO (2020) DOS MIL VEINTE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA RECEPCION DE LA INFORMACION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO.- LA PRESENTE PUBLICACION DANDO A CONOCER LO ANTERIOR, SERA POR (2) DOS OCASIONES EN EL PORTAL ELECTRONICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, PUBLICÁNDOSE DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DIAS

**LIC. HUMBERTO SALINAS AINLEY**  
**TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA 12**  
**ACTUANDO EN CONVENIO DE ASOCIACION CON**  
**LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SIETE**  
**CAHS-641014-JD7**  
**(RÚBRICA) 28 FEB Y 13 MAR**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA**

**EDICTO**

Notificación a René Flores Recio.  
 Domicilio ignorado.

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil que promueve el licenciado Héctor Eduardo Chapa García en su carácter de endosatario en procuración de Valeria Montemayor Pérez, en contra de René Flores Recio, derivado del expediente número **30/2018**, la licenciada Sandra Guadalupe Ramírez Rodríguez, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a usted, por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra por el licenciado Héctor Eduardo Chapa García en su carácter de endosatario en procuración de Valeria Montemayor Pérez, dentro de un término de cuarenta días contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la secretaría de este Juzgado. Concluido dicho plazo o de comparecer antes, se le tendrá por legalmente notificado para que conteste en el tiempo concedido en los presentes autos la demanda interpuesta en su contra.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, en aplicación supletoria al Código de Comercio.

A t e n t a m e n t e.

Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, a 25 de septiembre de 2019.

**La Secretaría del Juzgado Primero de Primera Instancia en**  
**Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande.**

**Lic. Nydia Araceli Martínez Castillo.**  
**(RÚBRICA) 3-6-13 MAR**



**LIC. ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No 16, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA**

**EDICTO**

El ciudadano Licenciado ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ, Notario Público número 16 en ejercicio, en el Distrito Notarial de Río Grande, con residencia en Piedras Negras, Coahuila, Hago Saber que mediante escrito de fecha 14 de Febrero 2020, compareció la **C. TANIA BERENICE GONZALEZ GODINA**, a tramitar Procedimiento no contencioso sobre información a perpetua Memoria para justificar la posesión respecto del predio ubicado En Calle Jacarandas Numero 238 Fraccionamiento Las Fuentes de esta Ciudad con Fundamento en los artículos 1790 del Código Civil de la entidad y 701, del Código Procesal Civil, se admite Solicitud, y se ordena la publicación de edictos los cuales se Publicaran Por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico, Convocando a Cualquier persona que se considere afectada, quien Deberá de Presentarse ante la Notaría Publica 16 a mi digno cargo a decir Sus derechos.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, a 19 de FEBRERO DEL 2020.

**LIC. ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO 16**  
**(RÚBRICA) 3-13-27 MAR**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA**

**EDICTO**

EXTRACTO DE DEMANDA.

La ciudadana Juana Oralia Escobedo Guzmán, se ha presentado ante este Juzgado promoviendo Procedimiento No Contencioso sobre Declaración Especial de Ausencia a favor de Gisela López Escobedo, dentro del expediente número **116/2020**, manifestando : que mi hijo José Ángel López Escobedo, “llego a mi casa el día 07 de Abril del 2011 aproximadamente a las 07:00 de la tarde y recoge a mi otra hija Gisela López Escobedo para irse junto en el automóvil de mi hijo MALIBU COLOR ORO MODELO 2088 a la iglesia “PERPETUO SOCORRO” que está ubicada en EL EJIDO PIEDRAS NEGRAS se van y yo me quedo esperando su regreso a las 9 de la noche de ese mismo día, al no llegar ellos le marco a mi hija a su celular sin obtener respuesta pues no me contesto, mi hijo no traía su celular pues lo había dejado en mi casa pasaron aproximadamente dos horas y seguí insistiendo al celular de mi hija sin obtener respuesta, amaneció aproximadamente a las 8 de la mañana de ese día 8 de abril del año en curso llame al número de seguridad pública para saber si habían tenido algún accidente dándome respuesta que no tenían absolutamente ningún reporte de ellos, enseguida fui a los hospitales del IMSS, Clínica México, Hospital Civil y al igual me dieron respuesta de que no tenía tampoco ningún reporte de ellos, después de eso ya no hice nada ni supe absolutamente nada de mi hijos y hasta esa fecha no he vuelto a saber nada de ellos”.

Se admitió a trámite la solicitud por las razones a las que se refiere, ordenando llamara a comparecer a cualquier persona que tenga interés jurídico en el presente procedimiento y ordenando publicar edictos que se publicarán por tres veces con intervalos de cinco días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado, en la pagina del Poder Judicial del Estado y de la Comisión de Búsqueda.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”

**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 28 DE FEBRERO DEL 2020.**

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.**

Licenciada **JUANA CECILIA LOPEZ SALAZAR**

(RÚBRICA)

13-24-31 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA**

**EDICTO**

**EXTRACTO DE DEMANDA.**

La ciudadana Juana Oralia Escobedo Guzmán, se ha presentado ante este Juzgado promoviendo Procedimiento No Contencioso sobre Declaración Especial de Ausencia en Favor de Gisela López Escobedo, dentro del expediente número **123/2020**; manifestando: Que mi hijo José Ángel López Escobedo, “llego a mi casa el día 07 de Abril del 2011 aproximadamente a las 07:00 de la tarde y recoge a mi otra hija Gisela López Escobedo para irse junto en el automóvil de mi hijo MALIBU COLOR ORO MODELO 2008 a la iglesia “PERPETUO SOCORRO” que está ubicada en EL EJIDO PIEDRAS NEGRAS se van y yo me quedo esperando su regreso a las 9 de la noche de ese mismo día, al no llegar ellos le marco a mi hija a su celular sin obtener respuesta pues no me contesto, mi hijo no traía su celular pues lo había dejado en mi casa pasaron aproximadamente dos horas y seguí insistiendo al celular de mi hija sin obtener respuesta, amaneció aproximadamente a las 8 de la mañana de ese día 8 de abril del año en curso llame al número de seguridad pública para saber si habían tenido algún accidente dándome respuesta que no tenían absolutamente ningún reporte de ellos, enseguida fui a los hospitales del IMSS, Clínica México, Hospital Civil y al igual me dieron respuesta de que no tenían tampoco ningún reporte de ellos, después de eso ya no hice nada ni supe absolutamente nada de mi hijos y hasta esa fecha no he vuelto a saber nada de ellos”.

Se admitió a trámite la solicitud por las razones a las que se refiere, ordenando llamar a comparecer a cualquier persona que tenga interés jurídico en el presente procedimiento y ordenando publicar edictos que se publicarán por tres veces con intervalos de cinco días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado, en la página del Poder Judicial del Estado y de la Comisión de Búsqueda.

A T E N T A M E N T E

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".

**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA; A 05 DE MARZO DEL 2020.**

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.**

Licenciada **BERTHA IVET SEGURA LIMÓN.**

(RÚBRICA)

13-24-31 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA**

**EDICTO**

Que en el expediente número **1089/2019**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Andrés Rodríguez Flores y Lucila Zamora López, denunciado por Norma y Yolanda ambas de apellidos Rodríguez Zamora, por auto de fecha 13 de noviembre del 2019, la licenciada Sandra Guadalupe Ramírez Rodríguez, Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Andrés Rodríguez Flores y Lucila Zamora López, quienes fallecieron en la Ciudad de Guerrero, Coahuila de Zaragoza, los días 04 de julio de 1991 y 05 de marzo de 1982; tenían como generales: Andrés Rodríguez Flores, Nacionalidad Mexicana, de sesenta y siete años de edad; Estado Civil: Viudo de Lucila Zamora. Lucila Zamora López Nacionalidad Mexicana, de cincuenta y dos años de edad; Estado Civil: Casada con Andrés Rodríguez Flores. Convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e .

Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, a 13 de febrero del 2020.

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de  
Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río  
Grande. Lic. Nydia Araceli Martínez Castillo  
(RÚBRICA) 13-31 MAR**

**LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS****NOTARÍA PÚBLICA No 13, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA****EDICTO**

En esta notaría a mi cargo, se sigue Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **LEOPOLDO BRUNO ALMAGUER** habiéndose presentado Angélica Rodríguez Bruno a denunciar la sucesión, el ultimo domicilio del de Cujus fue en la calle Av. Carranza No. 805 de la col. González de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. **PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.**

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 31 de ENERO del 2020

**LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS  
TITULAR DE LA NOTARÍA NUM. TRECE  
DISTRITO DE RÍO GRANDE  
MORELOS 504 SUR  
PIEDRAS NEGRAS, COAH.  
(RÚBRICA) 13-31 MAR**

---

**DISTRITO DE ACUÑA**


---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
ACUÑA, COAHUILA**

**E d i c t o**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, en fecha veintiséis de noviembre del dos mil diecinueve se inició el expediente **00784/2019**, relativo al Procedimiento Especial (Solicitud de Declaración de Ausencia), promovido por Keyla Sofía, Kywwy Keyzhaa y Ángel Jesús de apellidos Guerrero Valenzuela toda vez que se informa que los Ciudadanos Sofía Isabel Valenzuela Cruz y Gilberto Guerrero García, desapareció sin dejar apoderado y no se tiene noticias de su paradero desde el mes de marzo del dos mil diez. Se dispone para que se publique la solicitud de declaración de ausencia durante tres meses, con intervalo de quince días en el en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto por el Código Civil y el Código Procesal Civil ambos de esta entidad, así como lo establecido en el acuerdo C-271/2015, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en sesión celebrada el diecinueve de octubre del año dos mil quince, en tal virtud el personal judicial a quien le corresponda la elaboración del edicto y previa gestión del interesado deberá acatar y seguir el procedimiento establecido en el capítulo IV del mencionado acuerdo, pasados cuatro meses de la fecha de la última publicación, si no hubiere noticia del ausente ni oposición del representante o de algún interesado, se declarará en forma la ausencia, desde luego con las demás prescripciones que prevé el artículo 657 del Código Procesal Civil del Estado. Conste.

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 23 de enero de 2020

**Lic. Álvaro Moreno Carbajal  
Secretario de Acuerdo y Trámite  
(RÚBRICA) 14-28 FEB, 13-27 MAR y 14 -28 ABR**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
ACUÑA, COAHUILA**

**EDICTO****AT'N. Martha Teresa Garza Enríquez.**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el Exp. No. **652/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario (A bienes de Amelia Enríquez Villarreal, promovido por Arturo Garza Enríquez; y dado que se han agotado las medidas de búsqueda, con base en el artículo 221 fracción II en relación con el 1080 del Código Procesal Civil se ordena la publicación de los edictos de notificación en el periódico oficial del Estado por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo C-271/2015, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en sesión celebrada el diecinueve de octubre del año dos mil quince, haciéndole del conocimiento a Martha Teresa Garza Enríquez, que deberá presentarse a las 9:30 del día 26 de marzo de 2020, a la junta de herederos a deducir los derechos hereditarios que le pudiesen corresponder señalada con antelación a la junta de herederos a deducir los derechos hereditarios que le pudiesen corresponder. Conste.

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 25-febrero-2020

Carola Martelet Treviño.  
(RÚBRICA) 3-6-13 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
ACUÑA, COAHUILA**

**EDICTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO Y DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **799/2019**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (DIVORCIO), PROMOVIDO POR CARLOS ANTONIO HERNANDEZ RIVERA EN CONTRA DE JAZMIN ORTA SANCHEZ; SE DICTO UN AUTO DONDE SE ACUERDA EL EMPLAZAMIENTO DE LA DEMANDADA POR EDICTOS, LOS CUALES SE PUBLICARAN DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN EL PORTAL DE EDICTOS EN LINEA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, HACIENDOSE SABER A LA BUSCADA JAZMIN ORTA SANCHEZ QUE CUENTA CON UN TERMINO MAXIMO DE VEINTE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE REALICE PARA PRESENTARSE A CONTESTAR LA DEMANDA, HACER CONTRAPROPUESTA Y OFRECER PRUEBAS DE SU INTERES, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTOS EN LOS ARTICULOS 210, 221 Y 221 BIS DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA.- Notifíquese.-

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 20 DE ENERO DEL 2020.

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.**

**LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.**  
(RÚBRICA) 3-6-13 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
ACUÑA, COAHUILA**

**EDICTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **1100/2019**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR DE (DIVORCIO), PROMOVIDO POR JONAS SERRANO ORONA EN CONTRA DE ALEJANDRA ARELI ARTEAGA HONORATO, SE ORDENÓ EL EMPLAZAMIENTO AL DEMANDADO POR EDICTOS, MISMOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO “EDICTOS EN LÍNEA”, HACIÉNDOSELE SABER AL DEMANDADO QUE DEBE DE PRESENTARSE EN UN PLAZO QUE NO DEBERA DE EXCEDER DE QUINCE DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, A CONTESTAR LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA, OFRECER CONTRAPROPUESTA Y A OPONER LAS EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS DEBIDAMENTE SELLADAS Y COTEJADAS POR LA SECRETARÍA ADSCRITA AL JUZGADO. DOY FE.

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 10 DE FEBRERO DE 2020.

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.**

**LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.**  
(RÚBRICA) 3-6-13 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
ACUÑA, COAHUILA**

**EDICTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **1404/2019**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (DIVORCIO), PROMOVIDO POR ESPERANZA ANZURES ESCALERA EN CONTRA DE JOAQUIN SOLIS BERMUDEZ, SE ORDENÓ EL EMPLAZAMIENTO AL DEMANDADO POR EDICTOS, MISMOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO “EDICTOS EN LÍNEA”, HACIÉNDOSELE SABER AL DEMANDADO QUE DEBE DE PRESENTARSE EN UN PLAZO QUE NO DEBERA DE SER MENOR A QUINCE NI EXCEDERA DE VEINTE DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, A CONTESTAR LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA, OFRECER CONTRAPROPUESTA Y A OPONER LAS EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS DEBIDAMENTE SELLADAS Y COTEJADAS POR LA SECRETARÍA ADSCRITA AL JUZGADO. DOY FE.  
ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 31 DE ENERO DE 2020.

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y  
TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO  
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.  
LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.  
(RÚBRICA) 3-6-13 MAR**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
ACUÑA, COAHUILA**

**EDICTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO Y DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **1359/2019**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (DIVORCIO), PROMOVIDO POR JOSÉ LUIS BARUCH CEFERINO EN CONTRA DE LORENA CRUZ GUILLEN SE DICTO UN AUTO DONDE SE ACUERDA EL EMPLAZAMIENTO DE LA DEMANDADA POR EDICTOS, LOS CUALES SE PUBLICARAN DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN EL PORTAL DE EDICTOS EN LINEA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, HACIENDOSE SABER A LA BUSCADA LORENA CRUZ GUILLEN QUE CUENTA CON UN TERMINO MAXIMO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE REALICE PARA PRESENTARSE A CONTESTAR LA DEMANDA, HACER CONTRAPROPUESTA Y OFRECER PRUEBAS DE SU INTERES, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTOS EN LOS ARTICULOS 210, 221 Y 221 BIS DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA. NOTIFÍQUESE.-

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 28 DE ENERO DEL 2020.

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO  
AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
ACUÑA. LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA  
(RÚBRICA) 10-13-20 MAR**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
ACUÑA, COAHUILA**

**Edicto:**

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente **00226/2018** relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por el licenciado Pedro López Martínez en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de INFONAVIT en contra de Maribel Ríos Morteta; en fecha trece de noviembre del año en curso se dictó un auto que en su parte relativa dice:

“...se procede a la ejecución forzosa de la sentencia definitiva ejecutoriada y, se señalan las once horas del día trece de diciembre del dos mil nueve, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda, respecto del inmueble consistente en: casa habitación que se encuentra ubicada en calle Mocanero número 321, manzana 2, lote 32 en el Fraccionamiento Cedros V de ésta ciudad, con una superficie de 120.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 15.00 metros y colinda con lote 33; al Sur 15.00 metros y colinda con lote 31; al Oriente 8.00 metros y colinda con calle Mocanero y al Poniente 8.00 metros y colinda con lote 11, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 1548, libro 16, sección I, de fecha 3 de octubre del 2002, a nombre de la demandada; debiéndose para tal efecto anunciarse la venta del inmueble señalado con anterioridad, mediante la publicación de edictos en los que se inserte, detalle y/o describa dicho bien objeto del remate por dos veces de siete en siete días en el periódico oficial del Estado, periódico el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, así como en la tabla de avisos de éste juzgado a fin de convocar a postores, en la inteligencia de que el valor fijado a dicho inmueble es la cantidad \$195,350.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) y servirá como postura legal la cantidad que corresponda a las dos terceras partes del valor del avalúo fijado por el perito designado por la parte actora; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 del código procesal civil. Notifíquese. Así lo acordó y firmó el licenciado Modesto Corpus González Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario que autoriza y da fe.- Doy Fe.

Inserto

Acuña, Coahuila de Zaragoza; dos de marzo del dos mil veinte

Visto el escrito signado por el licenciado Pedro López Martínez agréguese a sus antecedentes; téngasele por exhibiendo el certificado que precisa, mismo que se manda agregar a los autos para su debida constancia; así mismo y como lo solicita, se señalan nuevamente las nueve horas con treinta minutos del día dieciséis de abril del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate, debiendo llevarse a cabo la publicidad en los términos señalados en diverso de fecha trece de noviembre del año próximo pasado; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 244 y 977 del Código Procesal Civil del Estado. Notifíquese. Así lo acordó y firmó el Ciudadano licenciado Modesto Corpus González, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario que autoriza y da fe. Doy Fe.

Atentamente

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 06 de marzo de 2020

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña.

Lic. Álvaro Moreno Carbajal  
(RÚBRICA) 13-27 MAR



**LIC. ADRIANA RAMÍREZ PACHECO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No 17, ACUÑA, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL A.F.P 11:**

Se informa que ante la suscrita Notaría se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a bienes de la SEÑORA **EMMA HERNANDEZ SOSA Y/O EMMA HERNANDEZ DE GUERRA**, quien falleció el día (17) diecisiete del mes de octubre del año 2004 a la 1:24 de la tarde, como se acredita con ACTA DE DEFUNCIÓN, levantada por el oficial uno del registro civil y certifico en el libro no.4, tomo no. 2 en el número de hoja 117, que se asienta en el acta número 00317, de fecha cinco de noviembre del dos mil cuatro, en ciudad Acuña Coahuila de Zaragoza, juicio que es promovido por el cónyuge supérstite de la de cujus el SEÑOR FELIX GUERRA MUÑOZ y sus hijas MARIBEL GUERRA HERNANDEZ y ROCIO GUERRA HERNANDEZ, por lo cual se señalan las DIEZ HORAS (10:00) DELA MAÑANA DEL DÍA VIERNES(24)VEINTICUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTE (2020), para la celebración de la Junta de Herederos y desahogo de testimoniales ,misma que se llevará a cabo el en esta Notaría ubicado en calle Guerrero número 1410, local 11, de la colonia San Andrés de esta ciudad de acuña Coahuila , para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de diez días, en el periódico Oficial del Estado

A T E N T A M E N T E:

**LIC. ADRIANA RAMIREZ PACHECO**  
**NOTARIA PUBLICO 17**  
**CIUDAD ACUÑA A 06 DE MARZO DEL 2020**  
(RÚBRICA) 13-31 MAR

**DISTRITO TORREÓN**

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha diecisiete de enero de dos mil veinte, se radicó un expediente número **15/2020**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSEFINA GONZALEZ GUERRERO denunciado por ROSA MARIA, ADRIAN, ROBERTO, ANA MARIA y JOSE LUIS, todos de apellidos GONZALEZ GUERRERO, estos tres últimos representados por la C. ROSA MARIA GONZALEZ GUERRERO, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ Diasén la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 04 de Febrero de 2020

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil**

**LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA**  
(RÚBRICA) 28 FEB Y 13 MAR



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante auto de fecha treinta y uno de enero de dos mil veinte, se presentaron MA. CONCEPCION MASCORRO RODRIGUEZ, DANIEL, RICARDO Y JOSUE de apellidos RODRIGUEZ SANCHEZ y por reunir los requisitos de ley se radico el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de DANIEL ESQUIVEL PALACIOS, quien falleció el 28 de noviembre de 2013, bajo el Expediente número **00036/2020**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparecen con el carácter de ESPOSA e HIJOS de la de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo DE DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE) lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila, a 04 de Febrero de 2020

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
LIC. MIRIAM ANAHI LOPEZ LLANES  
(RÚBRICA) 28 FEB Y 13 MAR**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREON, COAHUILA**

**EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha siete de febrero de dos mil veinte, se radicó un expediente número **53/2020**, que corresponde al Juicio CIVIL SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de MA. GUADALUPE HERNANDEZ CALZADA.- Ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justificar sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 19 de Febrero de 2020

**Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil.  
LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN  
(RÚBRICA) 28 FEB Y 13 MAR**



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con Residencia en Torreón, Coahuila, mediante auto de FECHA DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, se presentaron los ciudadanos MA. ELENA SALAS PACHECO, RAÚL, PAOLA ALEXANDRA Y MARÍA ELENA, de apellidos PACHECO SALAS, en su carácter de CÓNYUGE SUPÉRSTITE E HIJOS DEL DE CUJUS, a denunciar el fallecimiento de RAÚL PACHECO ALEMÁN, quien falleció el día 1 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2019 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **60/2020**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando las denunciante que el lazo que les une con el de CUJUS, es el de CONYUGE SUPERSTITE E HIJOS, por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO ,mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 19 DE FEBRERO DEL AÑO 2020

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ  
(RÚBRICA) 28 FEB Y 13 MAR**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha dieciocho de febrero de dos mil veinte, se radicó un expediente número **75/2020**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSE ASCENCION RODRIGUEZ SALAZAR, quien también se hacía llamar indistintamente JOSE ASCENCION RODRIGUEZ SALAZAR, denunciado por ELVIA DE LA TORRE HERRERA, MARIA LORENA y MARIA DEL CONSUELO, ambas de apellidos RODRIGUEZ DE LA TORRE, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes-

Torreón, Coahuila, a 19 de Febrero de 2020

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil**

**LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA**  
(RÚBRICA) 28 FEB Y 13 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREON, COAHUILA**

**EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha veinte de febrero de dos mil veinte, se radicó un expediente número **80/2020**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de DANIEL SALDIVAR TORRES denunciado por JUANA GUILLEN GONZALEZ, MONICA DOLORES, NADIA DEL SOCORRO, DANIELA ARGENTINA y BRENDA JANETH, todas de apellidos SALDIVAR GUILLEN, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes

Torreón, Coahuila, a 21 de Febrero de 2020

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil**

**LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA**  
(RÚBRICA) 28 FEB Y 13 MAR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
TORREON, COAHUILA**

**EDICTO.-**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia presentada con de fecha 12 de mayo del 2016, compareció JEANNETTE IZELA GARCIA FASSIO, DANIELA ALEJANDRA Y ANTONIO DE APELLIDOS BARAJAS, a denunciar el fallecimiento de AURELIANO BARAJAS CASTRO, quien falleció el día 09 DE JULIO DEL 2015, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **305/2016**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de ESPOSA E HIJOS, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y el Portal Electrónico del Poder Judicial, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil.-

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

**A T E N T A M E N T E**

Torreón Coahuila a 14 de febrero del 2020.

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.-**

**LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA**  
(RÚBRICA) 28 FEB Y 13 MAR



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha 18 de julio de 2019, se presentaron los CC. PORFIRIO DE LEÓN ZUÑIGA Y MA. DEL CARMEN RODRÍGUEZ VILLALOBOS Y/O MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ VILLALOBOS, a denunciar el fallecimiento de la C. JULIETA DE LEON RODRIGUEZ, quien falleció el 27 de agosto del 2009 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, bajo el expediente número **404/2019** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con la de cujus es el de padres, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

**ATENTAMENTE**



TORREÓN, COAHUILA; A 6 DE FEBRERO 2020

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO  
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON  
LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ  
(RÚBRICA) 28 FEB Y 13 MAR**



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL  
TORREON, COAHUILA**

**EDICTO**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de CARLOS ALBERTO GARCÍA BARRIOS, el cual fue denunciado por CRISTINA BARRIOS DE GARCÍA, bajo el expediente número **533/2019**, procedimiento donde se dictaron proveídos de fechas nueve de octubre de dos mil diecinueve y veintinueve de enero de dos mil veinte, en los cuales se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda a LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 06 de febrero de 2020

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
LIC. CHRISTIAN GERARDO SOTO GARCÍA.  
(RÚBRICA) 28 FEB Y 13 MAR**



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL  
TORREON, COAHUILA**

**EDICTO**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de LUIS ENRIQUE MUÑOZ SIMENTAL, bajo el expediente número **573/2019**, el cual fue denunciado por GUILLERMINA DE LA ROSA VALADEZ, se dio tramite al presente procedimiento, ordenándose la publicidad del mismo por medio de edictos, mismos que deberán publicarse por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, señalándose para el desahogo de la junta de herederos las DOCE HORAS DEL VEINTE DE MARZO DE DOS MIL VEINTE.

Torreón, Coahuila, Febrero 04 de 2020

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
LIC. CHRISTIAN GERARDO SOTO GARCÍA.  
(RÚBRICA) 28 FEB Y 13 MAR**



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

En autos del expediente **624/2019**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MA. DE LOS ANGELES LIRA FELIX, el cual fue denunciado por MARIO HERNANDEZ VELIZ, MARIO ALBERTO HERNANDEZ LIRA, LUIS GERARDO HERNANDEZ LIRA, ELLIOT HERNANDEZ LIRA y ARIADNA JANETH HERNANDEZ LIRA, haciendo de su conocimiento que la de cujus falleció el día 31 de diciembre de 2016. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal de Intranet destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA MA. DE LOS ANGELES LIRA FELIX, para que se presenten en el juzgado a deducirlos según corresponda, a la junta de herederos a celebrarse A LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREÓN, COAH., A 19 DE FEBRERO DE 2020

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.  
LICENCIADO RAYMUNDO GONZALEZ DE LA PAZ.  
(RÚBRICA) 28 FEB Y 13 MAR**



**LIC. JESÚS DE LEÓN TELLO  
NOTARIA PUBLICA No 34, TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

El suscrito Licenciado JESUS DE LEON TELLO, Titular de la Notaría Pública número 34, para el Distrito Notarial de Torreón con domicilio en Calle Sertoma número 100, de la Colonia Nueva Los Angeles de Torreón, Coahuila, hace constar que mediante acta fuera de protocolo número 05 , de fecha 12 de Febrero del 2020, han comparecido ante Mí las señoras MARIA SALVADOR FRAUSTO FLORES Y ROSA ISELA PEREZ FRAUSTO a iniciar el Procedimiento sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **ABEL PEREZ ZERMEÑO** quien falleció en esta ciudad el día 25 de Agosto de 2018, sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna, proponiendo como albacea a la señora MARIA SALVADOR FRAUSTO FLORES.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

**LIC. JESUS DE LEON TELLO**  
**TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 34**  
 (RÚBRICA) 28 FEB Y 13 MAR



**LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ**  
**NOTARIA PUBLICA No 12, TORREON, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que mediante acta fuera de protocolo número 08 de fecha 30 de Enero del 2020, han comparecido ante Mí los señores MONICA HERNANDEZ RUELAS, VERONICA HERNANDEZ RUELAS, ELVA CAROLINA HERNANDEZ RUELAS, CESAR HERNANDEZ RUELAS Y RAMON HERNANDEZ RUELAS a iniciar el Procedimiento sucesorio Intestamentario Extrajudicial Acumulado a bienes de los señores **CARLOS HERNANDEZ HERNANDEZ** quien falleció en esta ciudad del día 28 de Octubre del 2002 y **DOLORES RUELAS HERNANDEZ**, quien falleció en esta ciudad el día 18 de Junio del 2002, sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna.- Los comparecientes designan Albacea a la señora MONICA HERNANDEZ RUELAS.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

**LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ**  
**NOTARIO PUBLICO NO. 12**  
 (RÚBRICA) 28 FEB Y 13 MAR



**LIC. MARISOL LAGUNAS REYNOSO**  
**NOTARÍA PÚBLICA NO 46, TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

LA LICENCIADA MARISOL LAGUNAS REYNOSO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 46, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON DOMICILIO EN GONZÁLEZ CALDERÓN NÚMERO 108 COLONIA AMPLIACIÓN LOS ÁNGELES, CÓDIGO POSTAL 27148, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, HAGO CONSTAR: QUE ANTE MI SE PRESENTO ISRAEL MARTIN DEL CAMPO ALVAREZ, A INICIAR EXTRAJUDICIALMENTE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **ELVIRA ALVAREZ MARTINEZ**, QUIEN FALLECIÓ EN TORREÓN, COAHUILA, MÉXICO, EL DÍA 10 DE MARZO DEL 2019, POR LO QUE SE LEVANTÓ ANTE MI FE, EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO NÚMERO 08 DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2020, EN DONDE QUEDÓ RADICADA LA MENCIONADA SUCESIÓN, DE LA QUE SE EXHIBIERON DE ENTRE OTROS DOCUMENTOS, EL ACTA DE DEFUNCIÓN, PROPONIENDO A NADIA ROSA DE LA CRUZ ALVAREZ COMO ALBACEA, PERSONA QUE DESDE ESE MOMENTO ACEPTO SUS DERECHOS, SEÑALANDO COMO DOMICILIO EL DE CALLE DESIERTO DE BILBAO NÚMERO 96 DE LA COLONIA EL OASIS EN ÉSTA CIUDAD. QUIEN DE SER PROCEDENTE LA VIA TESTAMENTARIA, FORMULARÁ EL INVENTARIO Y EXHIBIRA AVALÚO DE LOS BIENES SUCESORIOS. PROCEDIENDO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1126 FRACCIÓN II Y III EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EL AVISO NOTARIAL EN LOS ESTRADOS Y EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS PARA CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DELA DIFUNTA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.-

**LICENCIADA MARISOL LAGUNAS REYNOSO**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 46**  
 (RÚBRICA) 28 FEB Y 13 MAR



**LIC. RICARDO DELGADO ROBLES**  
**NOTARÍA PÚBLICA No 69, TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. RICARDO DELGADO ROBLES, NOTARIO PÚBLICO NO. 69 EN EJERCICIO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, hago constar que ante mí se presentaron los señores ALBERTO RAMON GALVAN TAMAYO y GUILLERMO EDUARDO GALVAN TAMAYO, a denunciar la SUCESIÓN TESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL ACUMULADA A BIENES DE LOS DE CUJUS SEÑORES **GUILLERMO GALVAN PORTILLO Y MARIA CONCEPCION TAMAYO MONTES DE GALVAN**, quienes fallecieron el primero el día 27 de Enero del 2017 y la segunda el día 28 de Diciembre del 2018, en Torreón, Coahuila teniendo ambos su último domicilio en esta ciudad. Los denunciantes en su carácter de hijos denuncian la sucesión antes citada para todos los efectos legales, la cual inició el 24 de febrero del 2020, donde se designa ALBACEA al SR. GUILLERMO EDUARDO GALVAN TAMAYO, con domicilio en Torreón, Coahuila. Lo anterior lo hago constar en debido cumplimiento a lo estipulado en el artículo 1126 fracción II y el 1065 ambos del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a sus acreedores, por lo que doy a conocer estas declaraciones por medio de dos publicaciones que se harán en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, y en la Tabla de Avisos del Juzgado, de diez en diez días. DOY FE.-

Torreón, Coahuila a; 24 de Febrero del 2020

**LIC. RICARDO DELGADO ROBLES.**

**NOTARIO PUBLICO NO. 69.**

(RÚBRICA)

28 FEB Y 13 MAR



**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME**  
**NOTARÍA PÚBLICA NO 74, TORREON, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

Con esta fecha, se aperturo en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de los señores **JESUS GRACIA MARTINEZ y TERESA MACIAS VELIZ**, además el primero de los mencionados conocido indistintamente como JESUS JOSE GRACIA MARTINEZ .Al acto concurre la señora ANA MARIA GRACIA MACIAS, por sus propios derechos y en su carácter de Apoderada Especial de sus hermanos señores ARTURO, RITA y SABINO, de apellidos GRACIA MACIAS, quien además acepta el cargo de Albacea, con domicilio en avenida Rio Nilo número 1305, de la colonia Magdalena, y por cuanto al de esta Oficina, en avenida Juárez número 266, poniente, ambos de la colonia Centro, de esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; lo anterior con fundamento en las fracciones II y III del artículo 1127, fracciones II y III del Código Procesal Civil para el Estado.

**Torreón, Coah., a 04 de febrero de 2020.**

**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME**

**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.**

(RÚBRICA)

28 FEB Y 13 MAR



**LIC. MARCELA CEPEDA REBOLLO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No 4, TORREON, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

LA LICENCIADA MARCELA CEPEDA REBOLLO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 4, para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Calle Degollado número 611 Norte, C.P. 27000, en Torreón, Coahuila, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI, COMPARECIERON JUAN ANTONIO, JORGE, ELVIRA GUILLERMINA y VELIA GUADALUPE todos de apellidos GONZÁLEZ DEL RÍO, ALBACEA Y HEREDEROS UNIVERSALES RESPECTIVAMENTE, a denunciar la TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL de la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de **JUAN ANTONIO GONZÁLEZ MENDOZA y ELVIRA DEL RÍO JAIME** también conocida como ELVIRA DEL RÍO JAYME y/o ELVIRA DEL RÍO DE GONZÁLEZ, fallecidos el primero en Torreón, Coahuila de Zaragoza el día 08 de JUNIO del 1985, y la segunda en Monterrey, Nuevo León, el día 03 de MARZO de 2005 radicándose dicha sucesión el día 15 DE FEBRERO DE 2020, bajo Acta Fuera de mi protocolo, habiendo aceptado el cargo de ALBACEA el JUAN ANTONIO GONZÁLEZ DEL RÍO y señalar como domicilio en Calle Nogal 386, Colonia Torreón Jardín, en esta ciudad.- Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el procedimiento a deducirlos según corresponda, a las quince horas (15:00) del día DOS (02) de ABRIL de dos mil veinte (2020), para la celebración de la Junta de Herederos e Información Testimonial, en el domicilio de esta Notaría; con fundamento en los artículos 1065, 1127 Fracción II Y III del Código Procesal Civil de Coahuila de Zaragoza ,publíquese edictos por DOS VECES con un intervalo de diez (10)días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos del Juzgado en turno que corresponda. DOY FE.-

**TORREÓN, COAHUILA, A 15 DE FEBRERO DE 2020.**

**LICENCIADA MARCELA CEPEDA REBOLLO**

**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO 4**

**DEL DISTRITO TORREÓN**

(RÚBRICA)

28 FEB Y 13 MAR



**LIC. CARLA MIRELLA ROMO RAMÍREZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No 60, TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

LAC. LIC. CARLA MIRELLA ROMO RAMIREZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 60, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, CON DOMICILIO MATAMOROS NUMERO 913 PONIENTE ALTOS COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 27000 EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI COMPARECIO LA SEÑORA MARIA CRUZ ACOSTA ESPARZA, Y LOS SEÑORES NEYLA FLORES ACOSTA, NORMA PATRICIA FLORES ACOSTA, JOSE ANTONIO FLORES ACOSTA, JUAN AMADOR FLORES ACOSTA, DANIEL FLORES ACOSTA, CLAUDIA FLORES ACOSTA Y DOMINGO FLORES ACOSTA, EN LO PERSONAL Y POR SUS PROPIO DERECHOS, VIENEN A SOLICITAR LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SR. **JUAN FLORES CHAVARRIA**, EL CUAL TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN CALLE NAYELI NÚMERO 1346 DEL FRACCIONAMIENTO ANNA, DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, SEÑALÁNDOSE LAS 15:00 (QUINCE) HORAS DEL DÍA 19 (DIECINUEVE) DE MARZO DEL AÑO 2020 (DOS MIL VEINTE), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACION TESTIMONIAL, ASI MISMO PUBLIQUESE EDICTOS POR 02 (DOS) VECES CON UN INTERVALO DE 10 (DIEZ) DÍAS EN LOS JUZGADOS CIVILES DEL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, Y SE CONVOCA A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS POSIBLES ACREEDORES DEL SEÑOR SR. JUAN FLORES CHAVARRIA, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIR SUS DERECHOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1136 EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO.

TORREÓN COAHUILA A 18 DE FEBRERO DEL 2020.

**LIC. CARLA MIRELLA ROMO RAMÍREZ**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 60**  
 (RÚBRICA) 28 FEB Y 13 MAR



**LIC. HUGO GARCIA SANCHEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA NO 8, TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127, FRACCIONES II Y III, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. HUGO GARCIA SANCHEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. OCHO, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO Y CON DOMICILIO EN AV. ZULOAGA NO. 19, COL. LOS ANGELES EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON FECHA 14 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, COMPARECIERON EL SEÑOR CARLOS ENRIQUE ORTUETA SAENZ Y LA SEÑORA MARIA DEL PILAR SAENZ HERRERA, A PROMOVER EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LA NOTARÍA A MI CARGO EL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR **JUAN ORTUETA SAENZ**, E HICIERON ENTREGA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 1).- ACTA DE DEFUNCION DEL DE CUJUS; 2).- TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO OTORGADO POR EL DE CUJUS MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 785, VOLUMEN TRIGESIMO SEGUNDO, DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019, PASADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, EN EL CUAL SE DESIGNÓ HEREDERA A LA SEÑORA MARIA DEL PILAR SAENZ HERRERA, QUIEN ACEPTA LA HERENCIA. 2).- ACTA DE MATRIMONIO DE LA HEREDERA CON EL DE CUJUS.- EN LA RADICACION DEL JUICIO LA SEÑORA MARIA DEL PILAR SAENZ HERRERA, SE DECLARO HEREDERA Y SE RECONOCIO INCONDICIONALMENTE LOS DERECHOS HEREDITARIOS QUE LE PUDIERAN CORRESPONDER. EN EL TESTAMENTO SE DESIGNO ALBACEA DE LA SUCESION AL SEÑOR CARLOS ENRIQUE ORTUETA SAENZ, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLEJON DE LAS CADENAS NÚMERO 514, COLONIA CAMPESTRE LA ROSITA, EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, QUIEN ACEPTA EL CARGO DE ALBACEA QUE SE LE CONFIRIÓ Y SE OBLIGA A PRESENTAR INVENTARIOS Y AVALÚOS DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY. PUBLÍQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DÍAS.

TORREÓN, COAHUILA, A 14 DE FEBRERO DEL AÑO 2020

LIC. HUGO GARCIA SÁNCHEZ  
**NOTARIA PUBLICA NO. OCHO**  
**DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**  
**AV. ZULOAGA NO. 19**  
**COL. LOS ANGELES, TORREON, COAH.**  
 (RÚBRICA) 28 FEB Y 13 MAR



**LIC. HÉCTOR IVAN GONZALEZ MARTINEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA NO 18, TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO HÉCTOR IVÁN GONZÁLEZ MARTÍNEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 18, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, DOMICILIO EN CALLE RIO GUADALQUIVIR 688, COLONIA NAVARRO, TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI COMPARECIERON, LA SEÑORA ELENA DEL ROCIO GUTIERREZ RIOS, Y LOS C.C. ELENA, LORENA Y JORGE, TODOS DE APELLIDO SAENZ GUTIERREZ, QUIENES VIENEN A SOLICITAR LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO, A BIENES DEL SR. **JORGE GERARDO SAENZ DE VILLA**, QUIEN TUVIERON SU ULTIMO DOMICILIO EN CALLE DE LA GRACIA, NÚMERO 82 (OCHENTA Y DOS), DEL FRACCIONAMIENTO LAS QUINTAS, CÓDIGO POSTAL 27105, EN TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, SEÑALÁNDOSE LAS 15:30 (QUINCE TREINTA) HORAS DEL DÍA 19 (DIECINUEVE) DE MARZO DEL AÑO 2020 (DOS MIL VEINTE), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL, Y SE CONVOCA A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS POSIBLES ACREEDORES DEL SEÑOR SR. JORGE GERARDO SAENZ DE VILLA, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIR SUS DERECHOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 EL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

TORREÓN COAHUILA A 18 DE FEBRERO DEL 2020.

**LIC. HÉCTOR IVÁN GONZÁLEZ MARTÍNEZ.****NOTARIO PÚBLICO NO. 18****(RÚBRICA)****28 FEB Y 13 MAR**

**LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ**  
**NOTARIA PUBLICA No 12, TORREON, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que mediante acta fuera de protocolo número 10 de fecha 12 de Febrero del 2020, han comparecido ante Mí los señores REBECA OSTIGUIN CONTRERAS, por sus propios derechos y en representación del señor RICARDO HERNANDEZ OSTIGUIN; JOSE ANGEL, SANJUANA Y VICTOR MANUEL, de apellidos HERNANDEZ OSTIGUIN, a iniciar el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes del señor **JOSE REYES HERNANDEZ CARDENAS** quien falleció en esta ciudad del día 20 de Agosto del año 2017 sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna.- Los comparecientes designan Albacea a la señora REBECA OSTIGUIN CONTRERAS.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

**LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ****NOTARIO PUBLICO NO. 12****(RÚBRICA)****28 FEB Y 13 MAR**

**LIC. HUGO GARCIA SANCHEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No 8, TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127, FRACCIONES II Y III, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. HUGO GARCIA SANCHEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. OCHO, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO Y CON DOMICILIO EN AV. ZULOAGA NO. 19, COL. LOS ANGELES EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON FECHA 20 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, COMPARECIERON LOS SEÑORES VICTOR MANUEL BRETADO CONTRERAS Y LA SEÑORA MARTHA ALICIA BRETADO CONTRERAS POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN REPRESENTACIÓN DE LA SEÑORITA REBECA BRETADO CONTRERAS, MIRIAM PATRICIA BRETADO CONTRERAS E ISAAC SOLIS BRETADO, A PROMOVER EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LA NOTARÍA A MI CARGO EL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR **MANUEL BRETADO MIRELES**, E HICIERON ENTREGA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 1).- ACTA DE DEFUNCION DEL DE CUJUS; 2).- TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO OTORGADO POR EL DE CUJUS MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 28,116, VOLUMEN 432, DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2011, PASADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA LILIA SONIA CASAS FRANCO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 12, EN GÓMEZ PALACIO, DURANGO, EN LA CUAL SE DESIGNÓ HEREDEROS A LOS SEÑORES VICTOR MANUEL BRETADO CONTRERAS, MARTHA ALICIA BRETADO CONTRERAS, REBECA BRETADO CONTRERAS Y MIRIAM PATRICIA BRETADO CONTRERAS, QUIENES ACEPTAN LA HERENCIA. 2).- ACTAS DE NACIMIENTO DE LOS COMPARECIENTES.- EN LA RADICACION DEL JUICIO LOS SEÑORES VICTOR MANUEL BRETADO CONTRERAS, MARTHA ALICIA BRETADO CONTRERAS, REBECA BRETADO CONTRERAS Y MIRIAM PATRICIA BRETADO CONTRERAS, SE DECLARARON HEREDERAS Y SE RECONOCIERON INCONDICIONALMENTE LOS DERECHOS HEREDITARIOS QUE LES PUDIERAN CORRESPONDER. EN EL TESTAMENTO SE DESIGNO ALBACEA DE LA SUCESION AL DOCTOR ISAAC SOLIS CEBALLOS, Y EN VIRTUD DEL FALLECIMIENTO DE ESTE, SE DESIGNO ALBACEA AL SEÑOR ISAAC SOLIS BRETADO QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE ALLENDE NÚMERO 443 PONIENTE, DE LA ZONA CENTRO, EN LERDO, DURANGO, QUIEN ACEPTA EL CARGO DE ALBACEA QUE SE LE CONFIRIÓ Y SE OBLIGA A PRESENTAR INVENTARIOS Y AVALÚOS DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY. PUBLÍQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DÍAS.

TORREÓN, COAHUILA, A 20 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019

**LIC. HUGO GARCIA SÁNCHEZ****NOTARIA PUBLICA NO. OCHO****DISTRITO JUDICIAL DE TORREON****AV. ZULOAGA NO. 19, COL. LOS ANGELES, TORREON, COAH.****(RÚBRICA)****28 FEB Y 13 MAR**

**LIC. VIRGINIA GARCIA VARA**  
**NOTARIA PUBLICA NO 7, TORREON, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

La C. Lic. VIRGINIA GARCIA VARA, Titular de la Notarla Publica Numero 7 SIETE, para el Distrito de Torreón, con domicilio en Ave. Allende 593 Ote. en esta ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar, que el día 19 de Febrero de 2020, se radicó en esta Notarla, el procedimiento extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **MARIA JULIANA LOPEZ RIVAS**, también conocida como JULIANA LOPEZ RIVAS DE VIDAURRI y/o JULIETA LOPEZ RIVAS DE VIDAURRI, quien falleció en Torreón, Coahuila, el día 15 de Septiembre de 2016, a solicitud de la única y universal heredera y albacea, señora **MARIA SILVIA VIDAURRI LOPEZ**, con domicilio en Calle Frederick Chopin No. 5511, Residencial La Estancia en Zapopan, Jalisco, aceptando la herencia y reconociéndose sus propios derechos hereditarios y asimismo aceptando el cargo de Albacea conferido y protestando desempeñarlo fiel y legalmente,

haciendo saber que va a proceder a formar el inventario correspondiente. Se fijaron las 12:00 horas del día 03 de Abril de 2020 para la celebración de la Junta de Herederos, lo que se hace saber para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en la tabla de avisos del Juzgado que corresponda, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, conforme a lo dispuesto por el Artículo 1126, Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Torreón Coahuila, a 20 de febrero de 2020

**LIC. VIRGINIA GARCIA VARA**  
**TITULAR**  
**NOTARIA PUBLICA No. 7**  
**(RÚBRICA)** 28 FEB Y 13 MAR



**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME**  
**NOTARÍA PÚBLICA NO 74, TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

Con esta fecha, se aperturo en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **VICTORIO FLORES GARCIA**. Al acto concurre la señora **MARIA MAYELA GARCIA RIOS**, aceptando el cargo de Albacea, con domicilio en calle Gardenias sin número, del ejido La Joya, de esta Municipalidad y por cuanto al de esta Notaria, en avenida Juárez número 266, poniente, de la colonia Centro, en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; lo anterior con fundamento en las fracciones II y III del artículo 1,127 del Código Procesal Civil para el Estado.

Torreón, Coah., a 04 de febrero de 2020.

**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.**  
**(RÚBRICA)** 28 FEB Y 13 MAR



**LIC. HECTOR IVAN GONZALEZ MARTINEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA NO 18, TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO HÉCTOR IVÁN GONZÁLEZ MARTÍNEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 18, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, DOMICILIO EN CALLE RIO GUADALQUIVIR 688, COLONIA NAVARRO, TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI COMPARECIÓ, LA SEÑORA MARÍA FERNANDA RIVERA RAMOS, QUIEN VIENE A SOLICITAR LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO, A BIENES DE LA SRA. **NORMA LETICIA RIVERA RAMOS**, QUIEN TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN AVENIDA PASEO CERRO DE LA CRUZ NÚMERO 2104, DEL FRACCIONAMIENTO CIUDAD NAZAS, DE LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, SEÑALÁNDOSE LAS 16:00 (DIECISÉIS) HORAS DEL DÍA 19 (DIECINUEVE) DE MARZO DEL AÑO 2020 (DOS MIL VEINTE), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL, Y SE CONVOCA A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS POSIBLES ACREEDORES DE LA SEÑORA NORMA LETICIA RIVERA RAMOS, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIR SUS DERECHOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 EL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

TORREÓN COAHUILA A 20 DE FEBRERO DEL 2020.

**LIC. HÉCTOR IVÁN GONZÁLEZ MARTÍNEZ.**  
**NOTARIO PÚBLICO NO. 18**  
**(RÚBRICA)** 28 FEB Y 13 MAR



**LIC. ADRIANA SARAVIA PEÑA**  
**NOTARIA PÚBLICA No 39, TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

LA SUSCRITA LICENCIADA ADRIANA SARAVIA PEÑA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 39 DEL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, ESTADO DE COAHUILA, CON DOMICILIO EN CALLE NIÑOS HEROES (11) No. 273 SUR, COLONIA CENTRO DE TORREON, COAHUILA INFORMO QUE CON FECHA 17 DE FEBRERO DEL 2020, SE PRESENTARON ANTE MI LAS C.C. MA. DE LA CONCEPCION ALICIA SAN VICENTE LINARES Y ALICIA LORENA CALVILLO SAN VICENTE, LA PRIMERA EN SU CARÁCTER DE CONYUGUE SUPÉRSTITE Y LA SEGUNDA COMO HIJA LEGITIMA, RECONOCIENDO ASI MISMO A LA C LAURA LILIANA CALVILLO SAN VICENTE COMO HIJA LEGITIMA Y EN CONSECUENCIA, TODAS ELLAS HEREDERAS LEGÍTIMAS DEL SEÑOR **SEBASTIÁN CALVILLO HERNÁNDEZ** CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, HABIÉNDOSE DESIGNADO COMO ALBACEA A LA C. MA. DE LA CONCEPCION ALICIA SAN VICENTE LINARES CON DOMICILIO EN CALLE NARDOS NUMERO 231 DE LA COLONIA TORREÓN JARDÍN DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27200, HABIENDO EXHIBIDO EL ACTA DE DEFUNCIÓN DEL DE CUJUS ASI COMO EL ACTA DE MATRIMONIO Y ACTAS DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS PARA LOS EFECTOS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN BASE A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 FRACCION III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA

TORREON, COAH. A 18 DE FEBRERO DEL 2020.

**LIC. ADRIANA SARAVIA PEÑA**  
**NOTARIO PUBLICO No 39**  
**DISTRITO NOTARIAL DE TORREON**  
**CALLE NIÑOS HEROES 273 SUR, CENTRO TORREON, COAH.**  
**(RÚBRICA) 28 FEB Y 13 MAR**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREON, COAHUILA**

**EDICTO**

C. VERONICA CAMPERO DE DE LEON

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, promovido por RODOLFO PONCE LARES, en su carácter de Apoderado de METALURGICA MET-MEX PEÑOLES, S.A. DE C.V., juicio Ordinario Civil Prescripción Adquisitiva o de Usucapión en contra de VERONICA CAMPERO DE DE LEON y C. ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, dentro del expediente número **16/2020**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio de la demandada VERONICA CAMPERO DE DE LEON, se ordena emplazar a los mismos por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 17 de Febrero de 2020

**LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO**  
**DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA**  
**(RÚBRICA) 3-6-13 MAR**



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL**  
**TORREON, COAHUILA**

**EDICTO**

MUTUALIDAD DE SEGUROS AGRICOLAS LA LAGUNA

En los autos del Expediente número **205/2019**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MARIA ANTONIETA ORTEGON FLORES DE WONG, en contra de MUTUALIDAD DE SEGUROS AGRICOLAS LA LAGUNA, DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO Y TESORERIA MUNICIPAL DEL R. AYUNTAMIENTO, con fecha SIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la demandada MUTUALIDAD DE SEGUROS AGRICOLAS LA LAGUNA, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha CINCO DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 18 de febrero de 2020

**SECRETARIA INTERINA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN**  
**LIC. ILIAN SOLIS GOLLAZ**  
**(RÚBRICA) 3-6-13 MAR**



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**  
**TORREON, COAHUILA**

**"EDICTO"**

En los auto del expediente número **474/2019**, relativo al Juicio Oral de Perdida de Patria Potestad, promovido por CLAUDIA NOHEMI HERNANDEZ CARRERA en contra de LUIS NOE COSSIO NOROÑA, la Jueza Quinta de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, dispuesto se publicara un EDICTO por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico visible en la pagina a <http://www.pjec.gob.mx>, haciéndole saber a el ciudadano LUIS NOE COSSIO NOROÑA, parte demandada, que la ciudadana CLAUDIA NOHEMI HERNANDEZ CARRERA, lo demando por el Juicio Oral de Perdida de Patria Potestad, por lo que deberá presentarse ante el Tribunal con domicilio en calle mimbre y calle comerciantes de la colonia villas la merced obispado de esta ciudad de torreón, Coahuila, dentro del término de SESENTA DÍAS a contestar la demanda instaurada en su contra por CLAUDIA NOHEMI HERNANDEZ CARRERA, para lo cual se hace de su conocimiento que las copias de la demanda y anexos se encuentran a su disposición en la secretaria de acuerdo y tramite d este tribunal.

Torreón, Coahuila a 16 de Diciembre del 2019.

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LICENCIADO MARTIN RICARDO ORTEGA ESPINO**  
**(RÚBRICA) 3-6-13 MAR**

**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL  
TORREON, COAHUILA**

**EDICTO**

NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con fecha trece de septiembre de dos mil dieciocho, compareció MARTHA LIDIA GARY GARCÍA Y AURELIANO MARTÍNEZ PANTOJA, a demandarla en la vía ORDINARIA CIVIL, al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó con fecha dieciocho de septiembre de dos mil dieciocho, radicándose con el número de expediente **493/2018**, tomando en consideración que se desconoce su domicilio, según constancias que se encuentran agregadas a los autos y para efectos de llamarla a Juicio se ordenó su emplazamiento por medio de edicto por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, haciéndole del conocimiento que deberá presentarse ante ésta Autoridad en un término de cuarenta días contados a partir de la última publicación que se realice y que las copias de traslado, así como los documentos exhibidos con la demanda estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, ubicado en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con calle de los comerciantes, primer piso, de esta ciudad de Torreón, Coahuila.

TORREÓN COAHUILA, ENERO 20 DE 2020  
**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. CHRISTIAN GERARDO SOTO GARCÍA**  
(RÚBRICA) 3-6-13 MAR



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **00650/2019**, que corresponde al JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPIÓN, promovido por MARÍA CORINA ALARCÓN DE GARCÍA, en contra de MANUEL FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, ALBERTO LLORENS GELBERT Y REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, se dictó un acuerdo que en lo conducente dice:

“Torreón, Coahuila, a diecisiete de febrero del año dos mil veinte.

A sus antecedentes el escrito de la Ciudadana MARIA CORINA ALARCON DE GARCIA, con el carácter reconocido en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se contrae...asimismo, y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos al diverso demandado ALBERTO LLORENS GELBERT; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte, deberá comparecer a dar contestación a la demanda presentada en su contra y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado SERGIO BLANCO DORADO, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante la C. Licenciada MIRIAM ANAHI LOPEZ LLANES, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe”.-Dos firmas ilegibles, rúbricas.

A T E N T A M E N T E  
TORREÓN, COAH., A 19 DE FEBRERO DE 2020  
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**  
(RÚBRICA) 3-6-13 MAR



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO Expediente número **00265/2012** promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de CÉSAR RAMÍREZ CAVAZOS, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila de Zaragoza, con residencia en esta Ciudad, señaló LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, ubicado en el interior del Palacio de Justicia que se localiza en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con Calle de Los Comerciantes, sin número, Colonia Villas La Merced de esta Ciudad, la diligencia de REMATE en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

CASA HABITACIÓN UBICADA EN CALLE TRITÓN NÚMERO 13, DE LA MANZANA 1, CIRCUITO QUINTA MAR ADRIÁTICO, DEL FRACCIONAMIENTO QUINTAS LA PERLA, DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE: 126.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE: 7.00 METROS CON CALLE TRITÓN; AL SUROESTE: 7.00 METROS CON LOTE 80; AL NOROESTE: 18.00 METROS CON LOTE 70; AL SURESTE: 18.00 METROS CON LOTE 72; INSCRITA BAJO LA PARTIDA 148673, LIBRO 1487, SECCIÓN I, DE FECHA 6 DE MAYO DE 2011, A FAVOR Y DOMINIO DE CÉSAR RAMÍREZ CAVAZOS.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$591,500.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, en uno de los periódicos de mayor circulación y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por los artículos 977 y 978 del Código Procesal Civil mencionado.



A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA, A 04 DE FEBRERO DE 2020

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.-  
(RÚBRICA) 3-13 MAR

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREON, COAHUILA**

**EDICTO**

EN EL EXPEDIENTE NUMERO **733/2017**, QUE CORRESPONDE AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISION FIDUCIARIA, CONTINUADO POR ADMINISTRADORA FOME 1, S. DE R.L. DE C.V. en contra de JUAN ALVARO ESCOBEDO SAUCEDO Y MARIA GLORIA LOPEZ JIMENEZ, EL LICENCIADO JOSE ANTONIO SAUCEDO FLORES, JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN PÚBLICA ALMONEDA, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, UBICADO EN EL INTERIOR DEL PALACIO DE JUSTICIA CITÓ EN PROLONGACIÓN, DIAGONAL LAS FUENTES, CRUCE CON COMERCIANTES S/N. COLONIA, VILLAS LA MERCED II TORREÓN, COAHUILA, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO EL REMATE DE LA PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:

CASA NUMERO 1831 CALLE CANAL DE LA PERLA FRACCIONAMIENTO RINCON LA MERCED DE ESTA CIUDAD, LOTE 41 MANZANA 85, SUPERFICIE 115.50 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORORIENTE EN 16.50 METROS CON LOTE 42, AL SURPONIENTE EN 16.50 METROS CON LOTE 40, AL SURORIENTE EN 7.00 METROS CON CANAL DE LA PERLA, AL NORPONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE 8.- DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO BAJO LA PARTIDA 108, FOJA 28, LIBRO 42-C, SECCION I, DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2000, A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN ALVARO ESCOBEDO SAUCEDO Y GLORIA LOPEZ JIMENEZ

Sirve de base para el remate la cantidad de \$380,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente y es postura legal la que cubra las dos terceras partes sobre dicha cantidad. En solicitud de postores publíquense edictos por DOS veces dentro de SIETE en SIETE días en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto.- Haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.-

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 05 de Febrero de 2020

SECRETARIA

LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN  
(RÚBRICA) 3-13 MAR

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**E D I C T O :****RAMON SAENZ ARMENDARIZ**

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana SUSANA RENTERIA RESENDIZ, por demandando en la VÍA ORDINARIA CIVIL, a RAMON SAENZ ARMENDARIZ Y ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a los demandados y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet destinado para ello, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número **10/2020**

Torreón, Coahuila, a 24 de Febrero de 2020

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL  
JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL.-LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN  
(RÚBRICA) 10-13-20 MAR

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**E D I C T O :****AGUSTINA GUERRERO DE HERRERA**

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano RODOLFO PONCE LARES apoderado legal de METALURGICA MET-MEX PEÑOLES, S.A. DE C.V., por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a los demandados y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el

Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet destinado para ello, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número **24/2020.-**

Torreón, Coahuila, a 28 de Febrero de 2020

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL.-**  
**LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN**  
 (RÚBRICA) 10-13-20 MAR



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE NÚMERO **262/2019**, PROMOVIDO POR LA C. MA. DEL SOCORRO CASTAÑEDA AMADOR, en contra de CLARO SANCHEZ LOPEZ, SE ORDENÓ LA PUBLICACIÓN DEL EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTOS SIENDO EL SIGUIENTE:

Torreón, Coahuila, a diecisiete de octubre del año dos mil diecinueve.-

A sus antecedentes el escrito de la Ciudadana MA. DEL SOCORRO CASTAÑEDA AMADOR, con el carácter reconocido en autos, juntamente con oficio con sello de recibido, el que se agrega a los autos; téngasele por haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada CLARO SANCHEZ LOPEZ; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte, deberá comparecer a dar contestación a la demanda presentada en su contra y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado SERGIO BLANCO DORADO, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante la C. Licenciada MIRIAM ANAHI LOPEZ LLANES, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.- Dos firmas ILEGIBLES RUBRICAS.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 24 DE OCTUBRE 2019

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO**  
**TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**  
**LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ**  
 (RÚBRICA) 10-13-20 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

En el expediente número **449/2017**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por C. LIC. CARLOS EDUARDO SILOS CASTRO, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de CARTA BLANCA LAGUNERA S.A. DE C.V., en contra de PEDRO ANGEL QUEZADA SILVA Y JOSE ARMANDO QUEZADA SILVA; El Ciudadano Licenciado MARIO ALBERTO RAMOS AGUILAR, Juez Tercero De Primera Instancia En Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón Coahuila, ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite Licenciada SANJUANA CONTRERAS MORENO, que autoriza y da fe, ordenó se señalen de nueva cuenta las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en TERCERA ALMONEDA, los bienes el bien inmueble consistente en: AVENIDA PRESIDENTE CARRANZA NÚMERO 388, LOTE 11, MANZANA 21 FRENTE 2, DEL PRIMER FRACCIONAMIENTO DE COBIAN DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 382.87 METROS CUADRADOS; MISMO QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO A NOMBRE DE PEDRO ANGEL QUEZADA SILVA, BAJO LA PARTIDA 218827, LIBRO 2189, SECCIÓN I, DE FECHA 18 DE ABRIL DE 2016; conforme a lo dispuesto por el artículo 980 del Código Procesal Civil de aplicación supletoria a la materia mercantil, por lo que procedase a hacer la publicacion de edictos TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el periódico oficial del Estado; haciéndose saber que sirve de base para el remate la cantidad de \$1,492,830.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.) cantidad que resulta de rebajar en un 10% del valor que el bien inmueble embargado tuvo para la primera almoneda, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1412 del Código de Comercio. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1411 del Código de Comercio; firmano para debida constancia todas las personas que intervinieron en ella y así quisieron hacerlo.

Torreón Coahuila, a 27 de Febrero de 2020

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**ADSCRITA AL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.**  
**LIC. SANJUANA CONTRERAS MORENO**  
 (RÚBRICA) 10-13-20 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL**  
**TORREON, COAHUILA**

**EDICTO**

En el expediente **453/2007**, que corresponde al JUICIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de SERGIO ORTIZ RUEDA Y LORENA RAMIREZ MUÑOZ DE ORTIZ, la Juez Segunda de Primera Instancia en Materia Mercantil, en el Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordeno se emplazara por medio de Edictos a los diversos acreedores GREGORIO VILLAGOMEZ GARCÍA y SUSANA VILLAGOMEZ MARTÍNEZ, en virtud de que se ignora el domicilio de los mismos, haciéndoles saber el estado de ejecución que guarda el presente juicio, para que si a sus intereses convenga, intervenga dentro del término de treinta días en el avalúo y subasta del bien inmueble hipotecado dentro del presente negocio, así como para que designe su perito, dicha notificación, deberá hacerse de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal civil de Coahuila. Por otra parte se le concede a dichos acreedores un plazo de treinta días siguientes al de su notificación, a fin de que manifieste y demuestre la existencia y vigencia de su gravamen y en su caso, de cuantificarlo, con la correspondiente liquidación, apercibiéndola que en caso de no hacerlo así, por lo que hace a su existencia y vigencia se tendrá por extinguido y se mandará cancelar la inscripción y respecto de la cuantificación, se atenderá para todos los efectos conducentes al importe que arroje el certificado de gravamen, con fundamento en lo dispuesto por el precepto legal antes invocado en su inciso c).

Publíquese el presente Edicto POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial y en un periódico de mayor circulación.

Torreón Coah., a 17 de Octubre de 2019.

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS**  
(RÚBRICA) 10-13-20 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos del expediente **479/2018**, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por COMPAÑÍA COMERCIAL CIMACO, S.A. DE C.V., en contra de JESÚS CARMONA ORTIZ, la C. Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (31) TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la diligencia de remate del bien inmueble embargado en autos, consistente en:

“1.- Modulo 3, apartamento 1, calle Ciénega número 176 del Fraccionamiento Residencial Rincón del Desierto, con superficie 130.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

A).- Propiedad privada de uso exclusivo del apartamento área habitable: con superficie de 130.00 mts<sup>2</sup> (130 metros cuadrados con cero centímetros cuadrados); con las siguientes medidas y colindancias:

**PLANTA BAJA:**

Al norte mide 2.60 metros (dos metros, sesenta centímetros) con jardín exterior, 1.20 metros (un metro, veinte centímetros), con acceso y 3.20 metros (tres metros, veinte centímetros) con cajón de estacionamiento.

Al sur mide 6.40 (seis metros, cuarenta centímetros), con jardín interior y 0.60 metros (cero metros, sesenta centímetros) con patio de servicio).

Al oriente mide 8.75 metros (ocho metros, setenta y cinco centímetros) con propiedad privada y 0.85 metros (cero metros, ochenta y cinco centímetros) con jardinera.

Al poniente, mide 4.00 metros (cuatro metros, cero centímetros, con cajón de estacionamiento), 2.15 metros (dos metros, quince centímetros) con patio de servicio y 3.45 metros (tres metros, cuarenta y cinco centímetros) con patio de servicio.

**PLANTA ALTA:**

Al norte mide 7.55 metros (siete metros, cincuenta y cinco centímetros) en volado con cajón de estacionamiento, acceso y jardín exterior y 1.00 metros (un metro, cero centímetros) en volado con patio de servicio.

Al sur mide 0.55 metros (cero metros, cincuenta y cinco centímetros), en volado con patio de servicio y 8.00 metros (ocho metros, cero centímetros) en volado con jardín interior.

Al oriente mide 10.45 metros (diez metros, cuarenta y cinco centímetros) en volado con propiedad privada;

Al poniente, mide 4.15 metros (cuatro metros, quince centímetros), en volado con cajón del estacionamiento, 1.85 metros (un metro, ochenta y cinco centímetros) en volado con patio de servicio y 4.45 (cuatro metros, cuarenta y cinco centímetros), con sala de Tv y recamara 1 de apartamento 2 (dos).

**JARDIN INTERIOR:**

Con una superficie de 40.98 mts.<sup>2</sup> (cuarenta metros, noventa y ocho centímetros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias:

Al norte mide 6.40 metros (seis metros, cuarenta centímetros) con comedor y cocina y 2.32 metros (dos metros, treinta y dos centímetros), con patio de servicio.

Al sur mide 8.72 (ocho metros, setenta y dos centímetros), con jardín interior, comedor y sala del apartamento 4 (cuatro),

Al oriente mide 4.70 metros (cuatro metros, setenta centímetros) con propiedad privada.

Al poniente, mide 4.70 metros (cuatro metros, setenta centímetros), con jardín interior del apartamento 2( dos).

**EL PATIO DE SERVICIOS.**

Con una superficie de 11.70 mts.<sup>2</sup> (once metros setenta centímetros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias:

Al norte mide 1.72 metros (un metro, setenta y dos centímetros) con cajón de estacionamiento y 0.60 metros (cero metros, sesenta centímetros) con un ½ baño.

Al sur mide 2.32 (dos metros, treinta y dos centímetros), con jardín interior.

Al oriente mide 2.15 metros (dos metros, quince centímetros) con ½ bajo y 3.45 metros (tres metros, cuarenta y cinco centímetros) con cocina.

Al poniente, mide 5.60 metros (cinco metros, sesenta centímetros), con sala-comedor del apartamento 2(dos).

B).- PROPIEDAD COMUN DE USO EXCLUSIVO DEL APARTAMENTO.

Comprende:

cajón de estacionamiento con una superficie de 38.87 mts<sup>2</sup> (treinta y ocho metros, ochenta y siete centímetros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias:

Al norte mide 4.92 metros (cuatro metros, noventa y dos centímetros) con jardín exterior, 1.20 metros (un metro, veinte centímetros), con banqueta pública.

Al sur mide 3.20 (tres metros, veinte centímetros), con sala medio baño y 1.72 metros (un metro setenta y dos centímetros) con patio de servicio.

Al oriente mide 3.90 metros (tres metros, noventa centímetros) con acceso y 4.00 metros (cuatro metros, cero centímetros) con sala.

Al poniente, mide 7.90 metros (siete metros, noventa centímetros), con jardín exterior, jardinera y sala del apartamento 2 (dos).

**ACCESO AL APARTAMENTO:**

Con una superficie de 4.68 mts<sup>2</sup> (cuatro metros sesenta y ocho centímetros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias:

Al norte mide 1.20 metros (un metro, veinte centímetros) con banqueta pública.

Al sur mide 1.20 (un metro, veinte centímetros), con sala.

Al oriente mide 3.90 metros (tres metros, noventa centímetros) con jardín exterior.

Al poniente, mide 3.90 metros (tres metros, noventa centímetros), con cajón de estacionamiento.

**JARDINERA**

Con una superficie de 2.21 mts<sup>2</sup> (dos metros veintidós centímetros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias:

Al norte mide 2.60 metros (dos metros, sesenta centímetros) con jardinera exterior.

Al sur mide 2.60 (dos metros, sesenta centímetros), con sala.

Al oriente mide 0.85 metros (cero metro, ochenta y cinco centímetros) con propiedad privada.

Al poniente, mide 0.85 metros (cero metros, ochenta y cinco centímetros), con sala.

**C).- BIENES DE PROPIEDAD COMUN DE USO COMUN DE LOS APARTAMENTOS:**

Comprende:

Jardín exterior: con una superficie de 12.22 mts<sup>2</sup> (doce metros veintidós centímetros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias:

Al norte mide 2.60 metros (dos metros, sesenta centímetros) con banqueta pública.

Al sur mide 2.60 (dos metros, sesenta centímetros), con jardinera.

Al oriente mide 4.70 metros (cuatro metros, setenta centímetros) con propiedad privada.

Al poniente, mide 4.70 metros (cuatro metros, setenta centímetros), con acceso.

A la fecha la referida propiedad reporta bajo la partida 58698, libro 587, sección II por apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria en primer lugar y grado a favor de Hipoteca Nacional S.A. De C.V. SFOL, GRUPO BBVA BANCOMER, por la cantidad de \$783,200.00 documento inscrito el 31 de mayo de 2007.

Que se encuentra inscrito bajo la partida 76278, del libro 763, sección I, de fecha treinta y uno de mayo de dos mil siete.

Sujeto a ejecución en este juicio, mandándose a anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad así como en el periódico Oficial del Estado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes dicha cantidad, lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el periódico Oficial del Estado.

Torreón, Coahuila a 18 de Febrero del 2020

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite**

**LIC. JESUS EDUARDO VILLALOBOS ALVARADO.**

(RÚBRICA)

10-13-20 MAR



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**E D I C T O**

C. JOSEFINA HERNÁNDEZ DE MORALES.

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, EXPEDIENTE **602/2018**, QUE CORRESPONDE AL JUICIO CIVIL ORDINARIO DE USUCAPIÓN, PROMOVIDO POR RAÚL RENÉ ANTUNEZ GONZÁLEZ, EN CONTRA DE JOSEFINA HERNÁNDEZ DE MORALES; AHORA BIEN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE SE DESCONOCE SU DOMICILIO, SEGÚN CONSTANCIAS QUE SE ENCUENTRAN AGREGADAS A LOS AUTOS Y PARA EFECTOS DE LLAMARLO A JUICIO, POR AUTO DE FECHA VEINTIUNO DE FEBRERO DOS MIL VEINTE, SE ORDENÓ SU EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTO, QUE SE DEBERÁ PUBLICAR POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO, MEDIANTE EL CUAL SE LE HACE SABER, QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CUARENTA DÍAS CONTADOS A PARTIR A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, DEBERÁ PRESENTARSE ANTE ÉSTA AUTORIDAD A DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA, Y QUE ASÍ MISMO, QUE LAS COPIAS DE TRASLADO RELATIVAS AL ESCRITO DE DEMANDA, ASÍ COMO DE LOS DOCUMENTOS EXHIBIDOS, ESTARÁN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DE ÉSTE JUZGADO, QUE SE LOCALIZA EN EL PRIMER PISO DEL PALACIO DE JUSTICIA, UBICADO EN BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES, SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II (EL OBISPADO), DE ESTA CIUDAD.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 26 DE FEBRERO DE 2020

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO**

**TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.**

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.-**  
(RÚBRICA) 10-13-20 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de EMMA FERNANDA ABULARACH PALACIOS, bajo el expediente número **66/2020**, el cual fue denunciado por FERNANDO ABULARACH PALACIOS, procedimiento donde se dictó auto de fecha veinte de febrero de dos mil veinte, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda a LAS TRECE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 02 de MARZO de 2020  
**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. RAYMUNDO GONZALEZ DE LA PAZ**  
(RÚBRICA) 13-31 MAR



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha veintiuno de febrero del dos mil veinte se presentaron los Ciudadanos MARÍA FRANCISCA GARCÍA AMAYA Y FERNANDO DE JESÚS AGUILAR GARCÍA, a denunciar el fallecimiento de C. JESÚS AGUILAR CONTRERAS, quien falleció: 11 de Octubre del año 2019, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **89/2020**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que comparecen en su carácter de cónyuge supérstite e hijo del de cujus; por lo que se ordenó la notificación los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,  
TORREÓN, COAH., A 06 DE MARZO DEL 2020  
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA**  
**INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.-**  
(RÚBRICA) 13-31 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

En autos del expediente número **541/2016** que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BBVA BANCOMER, S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de MARCO ANTONIO RAMÍREZ MEDINA y LAURA LUCÍA ROJAS HERRERA; el LICENCIADO DAVID OMAR SIFUENTES BOCARDO, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, señaló LAS DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado el cual se ubica en Boulevard Diagonal Las Fuentes, esquina con calle Comerciantes S/N de la Colonia Villas La Merced con código postal 27265 de esta ciudad, en pública almoneda la audiencia de remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:

Lote número 9 de la manzana 2 del sector 1 del fraccionamiento villas del renacimiento del municipio de Torreón, Coahuila, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Al noroeste mide: 10.00 metros calle Villa Brunelleschi;

Al noreste mide: 20.00 metros lote 8;

Al sureste mide: 10.00 metros lote 14;

Al suroeste mide: 20.00 metros con lote 10;

Dicho inmueble se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la Ciudad de Torreón, Coahuila, bajo la partida número 104212, libro 1043, sección 1, de fecha 20 de octubre de 2008, a favor y dominio de MARCO ANTONIO RAMÍREZ MEDINA y LAURA LUCÍA ROJAS HERRERA.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1'900,000.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.), valor fijado por el perito valuador designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, que deberán de cumplir con lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 24 de febrero de 2019  
**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. CHRISTIAN GERARDO SOTO GARCÍA**  
 (RÚBRICA) 13-27 MAR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**E D I C T O.-**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, mediante instancia recibida con fecha quince de octubre de dos mil diecinueve, comparecieron ANTONIA, JOSÉ FIDEL, MELITONA, MARCELINO, MARTHA, ALICIA, JOVITA, ALFONSO, RAMIRO DE APELLIDOS PUENTES LANDEROS, a denunciar el fallecimiento de EMILIA LANDEROS LANDEROS Y LORENZO PUENTES MORENO, quienes fallecieron los días 09 DE AGOSTO DE 2016 y 04 DE ABRIL DE 2005 respectivamente, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio Especial Intestamentario a bienes de dichas personas, bajo el expediente numero **567/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando las denunciadas que el lazo que las une con los de cujus es el de HIJOS, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil.-

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

**A T E N T A M E N T E**

Torreón Coahuila a 23 de octubre de 2019  
**EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO**  
**DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.-**  
**LIC. MARIA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS**  
 (RÚBRICA) 13-31 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**E D I C T O**

Dentro de los autos del expediente número **714/2014**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por "BBVA BANCOMER" SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de SERGIO EDUARDO ROBLES MEDRANO, por autos de fechas trece y veintiuno de febrero ambos de dos mil veinte, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, señaló las DOCE HORAS DEL DIA UNO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate del bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa habitación Ubicada en Circuito Segura Fong numero 717-A del Fraccionamiento la Amistad de esta Ciudad de Torreón, Coahuila:

construida en el 49.5004% del lote numero 11 de la manzana 10.

Al sur en 4.62 metros con longitud de curva circuito segura fong;

Al sureste en 2.50 metros con circuito segura fong;

Al suroeste en 15.17 metros con acceso vial y peatonal de la cerrada san jerónimo ( área común);

Al noroeste en 6.52 metros con lote no. 10;

Al noreste en 2.49 metros con área privativa no.717-B;

Al sureste en 0.05 metros con área común con lote;

Al noreste en 10.55 metros con área común del lote;

Al noroeste en 0.05 metros con área común del lote;

Al noreste en 2.93 metros con área privativa no.717-B;

Área privativa 104.3730 MT2 Área Común: 0.5222 MT2

Superficie de Construcción: 63.41 MT2 Indiviso: 49.5004%

Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de esta ciudad, bajo la partida 76063, libro 761, sección I, de fecha 24 de mayo de 2007, a favor y dominio de SERGIO EDUARDO ROBLES MEDRANO.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$430,000.00 (cuatrocientos treinta mil pesos 00/100 m.n.), valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquese edicto por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, así como uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

**SE CONVOCAN POSTORES**

TORREÓN, COAHUILA, 25 de Febrero de 2020

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA**  
**INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN**  
**LIC. RAYMUNDO GONZALEZ DE LA PAZ**  
 (RÚBRICA) 13-27 MAR

**JUZGADO TERCERO DE RAMO CIVIL  
TORREON, COAHUILA**

**EDICTO**

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO Expediente número **725/2012** promovido por BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de HUMBERTO LEYVA RAMOS Y ALMA ANGELICA MEJIA SALAZAR, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señaló LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA UNO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de remate del bien inmueble hipotecado consistente en:-

CASA HABITACION UBICADA EN CALLE PUENTE DE OJUELA NUMERO 1, CONSTURIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO 16 DE LA MANZANA 10 DEL FRACCIONAMIENTO QUINTAS DEL NAZAS DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE DE 230.38 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NOROESTE EN 12.55 METROS COLINDA CON CALLE PUENTE DE OJUELA; AL SURESTE EN 10.97 METROS COLINDA CON EL LOTE 17. AL NORESTE EN 15.00 METROS COLINDA CON LOTE 15. AL SUROESTE EN 8.80 METROS COLINDA CON CALLE DE LA SANDIA, AL OESTE EN 11.22 METROS COLINDA CON CALLE PUENTE DE OJUELA. INSCRITA BAJO LA PARTIDA 36674, LIBRO 367, SECCION I DE FECHA 12 DE ENERO DEL 2005. A FAVOR DE HUMBERTO LEYVA RAMOS Y ALMA ANGELICA MEJIA SALAZAR

Sirve de base para el remate la cantidad de \$647,000.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 moneda nacional), que es el valor fijado por el perito de la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación, así como en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila, a 19 de Febrero de 2020

**EI C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ  
(RÚBRICA) 13-27 MAR**



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

Dentro de los autos del expediente **1013/2010** relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por la institución de crédito denominada SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de FRANCISCO JAVIER COVARRUBIAS GARCÍA Y JUANA MARÍA ADAME JARAMILLO, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, señaló las DOCE HORAS DEL TRES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en segunda almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa habitación marcada con el número 176, de la calle Veracruz, construida sobre el lote de terreno 07, de la manzana 54, del Fraccionamiento Las Rosas, de la ciudad de Gómez Palacio, Durango, con una superficie de 350 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias:

Al norte 10.00 metros con calle Veracruz;

Al sur 10.00 metros con lote 15 de la misma manzana;

Al oriente 35.00 metros con lote 08 de la misma manzana;

Al poniente 35.00 metros con fracción poniente del mismo lote 07, de la misma manzana. Ubicación calle Veracruz.

Dicha propiedad se encuentra inscrita en el Registro Publico de la Propiedad de la ciudad de Gómez Palacio, Durango bajo el número 3000, tomo legajo-2008, sección escrituras públicas-Gómez, compra venta de fecha 09 de octubre de 2008, a nombre de FRANCISCO JAVIER COVARRUBIAS GARCÍA Y JUANA MARÍA ADAME JARAMILLO.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$1'854,750.00 (un millón ochocientos cincuenta y cuatro mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), cantidad que resulta de la reducción del 25% del valor fijado por el perito designado en autos y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, el periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos del Juzgado Civil en turno de la ciudad de Gómez Palacio, Durango y en las Oficina Fiscales Municipales de la ya mencionada población.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN, COAHUILA, FEBRERO 25 DE 2020

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
LIC. CHRISTIAN GERARDO SOTO GARCÍA  
(RÚBRICA) 13-27 MAR**

**LIC. ARMANDO MARTINEZ ALCAZAR****NOTARIO PUBLICO ADJUNTO NOTARIA PUBLICA No 55, TORREÓN, COAHUILA****AVISO NOTARIAL**

EL SUSCRITO NOTARIO PÚBLICO LICENCIADO ARMANDO MARTÍNEZ ALCÁZAR, NOTARIO ADJUNTO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 55, DE LA QUE ES NOTARIO DE NÚMERO EL LICENCIADO ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NUMERO 291 ORIENTE, HAGO CONSTAR: QUE CON FECHA 17 (DIECISIETE) DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2020, COMPARECIERON LAS SEÑORAS AURORA ALICIA PADILLA GILIO Y MAGALY ANGELICA GILIO HAMDAN, PARA INICIAR Y TRAMITAR PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EN LA VÍA EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LA SEÑORA **AURORA ALICIA GILIO RODRÍGUEZ**, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, EN FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

LAS ANTERIORES DECLARACIONES SE DAN A CONOCER POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO NOTICIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA TABLA DE AVISOS DE LOS JUZGADOS CIVILES DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL EN EL ESTADO DE COAHUILA

EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 1065 DE CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, POR MEDIO DEL PRESENTE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES A QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA PÚBLICA EN EL DOMICILIO ARRIBA INDICADO A JUSTIFICAR SU DERECHO.- ES PRIMER AVISO NOTARIAL.- DOY FE

TORREÓN, COAHUILA, A 18 DE FEBRERO DE 2020

**LIC. ARMANDO MARTÍNEZ ALCÁZAR****NOTARIO ADJUNTO A LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 55.****R.F.C.- MAAA7609023EA.****(RÚBRICA)**

13-31 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREON, COAHUILA**

**EXP. NÚM. 743/2018****E D I C T O:**

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número 743/2018 derivado del juicio CIVIL ORDINARIO, promovido por CARLOS ALBERTO MARTINEZ MARTINEZ en contra de PROMOTORA HABITACIONAL LAGUNERA, S.A. DE C.V. y otros, con fecha cinco de febrero de dos mil veinte, se dicto sentencia definitiva en la cual se ordena su publicación POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y en el portal de internet destinado para ello, y en la cual en su puntos resolutiveos se señaló lo siguiente.

Sentencia Definitiva Número 22/2020

PRIMERO. Este Juzgado resultó competente para conocer y resolver el presente asunto.

SEGUNDO. Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

TERCERO. La parte actora justificó los elementos constitutivos de su acción y los demandados no opusieron excepciones y no acreditaron sus defensas, en consecuencia:

CUARTO. Se condena a JULIAN PADILLA ROSALES y MARÍA CONCEPCIÓN GALVAN RAMOS, aun y cuando comparecieron a contestar la demanda instaurada en su contra no opusieron excepciones, aunado a que no ofrecieron pruebas a fin de acreditar sus defensas, por lo que deberá condenársele a otorgar a favor de CARLOS ALBERTO MARTINEZ MARTÍNEZ y CLARA MAGALLANES SÁNCHEZ la firma y escritura del contrato de cesión de derechos de fecha veintitrés (23) de diciembre de dos mil trece (2013), respecto de:

Casa habitación ubicada en circuito Aristóteles, número 341 del fraccionamiento Aeropuerto, construida sobre el lote de terreno marcado con el número 10 de la manzana 1 de ésta ciudad, con una superficie de 107.70 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 7.03 metros y colinda con pequeña propiedad; Al Sur mide 7.00 metros con calle Aristóteles; Al Este mide 15.05 metros con calle Astros; Al Oeste mide 15.72 metros con lote 09.

Prestación con la que deberá cumplir dentro de los CINCO DÍAS siguientes a que se le notifique el presente fallo, siempre que el mismo sea legalmente ejecutable, y que además tal circunstancia sea material y jurídicamente posible, es decir, que el referido bien se encuentre a nombre de la demandada, pues de lo contrario se sobrepasarían los alcances que refiere el artículo 534 del Código Procesal Civil en perjuicio de terceros y con ello pudieran verse violentados los derechos humanos de audiencia y seguridad Jurídica que tutelan los artículos 14 y 16 constitucionales.

QUINTO. Se absuelve a PROMOTORA HABITACIONAL LAGUNERA S.A. DE C.V., INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, JORGE RUPERTO DURON BORREGO, EVER ALEJANDRO AGUILAR GARCÍA y MIRIAM GUERRERO BALDERAS de las prestaciones que les fueron a reclamadas en el escrito de demanda, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

SEXTO. Se condena a JULIAN PADILLA ROSALES y MARÍA CONCEPCIÓN GALVAN RAMOS, al pago de costas originadas en esta instancia.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 211, fracción V del Código Procesal Civil.

Torreón, Coahuila, a 05 de Marzo de 2020

**C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE****DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL****LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN****(RÚBRICA)**

13- MAR



---

**DISTRITO DE SAN PEDRO**


---

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA  
SAN PEDRO, COAHUILA**
**E D I C T O**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó JAVIER ESCOBAR SOLIS , a denunciar juicio SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE **MANUELA Y SEVERO DE APELLIDOS ESCOBAR SOLIS**, mismo que se radico bajo el expediente número 043/2020 y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de Internet en la página del Poder Judicial del Estado

SAN PEDRO, COAHUILA A 18 DE FEBRERO DEL 2020.

**EL SECRETARIO****LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS.****(RÚBRICA)**

13-31 MAR


**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA  
SAN PEDRO, COAHUILA**
**E D I C T O**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó JUANITA ARROYO AVILA, a denunciar juicio SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE GUSTAVO MENDEZ GARCÍA, mismo que se radico bajo el expediente número **537/2019**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de Internet en la página del Poder Judicial del Estado

SAN PEDRO, COAHUILA A 05 DE NOVIEMBRE DEL 2019.

**EL SECRETARIO****LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.****(RÚBRICA)**

13-31 MAR


**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA  
SAN PEDRO, COAHUILA**
**E D I C T O**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó ARNULFO TOVAR TOVAR , a denunciar juicio SUCESORIO INTESAMENTARIO a bienes de CONSTANZA TOVAR TOVAR, mismo que se radico bajo el expediente número **611/2019**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de Internet en la página del Poder Judicial del Estado-

SAN PEDRO, COAHUILA A 04 DE DICIEMBRE DEL 2019.

**EL SECRETARIO****LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.****(RÚBRICA)**

13-31 MAR

---

**DISTRITO DE PARRAS**


---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL FAMILIAR  
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA**
**E D I C T O**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **46/2020**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Consolación Núñez Delgado, denunciado por Felipe de Jesús González Terán, Juan, Felipe, Román, María Aránzazu y Jorge todos de apellidos González Núñez, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda, informándoles que la audiencia de Junta de Herederos se llevará a cabo A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VIERNES DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 02 de Marzo de 2020

**LA SECRETARIA "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS**
**Licenciada Verónica Duarte Garay****(RÚBRICA)**

13-31 MAR



## **MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

## **JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

## **ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

### **I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$699.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$950.00.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

### **IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$2,601.00 (DOS MIL SEISCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,301.00 (UN MIL TRESCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$687.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

**V.** Número del día, \$28.00 (VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$98.00 (NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$196.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$350.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$699.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

### ***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2020.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: [periodico.sfpcoahuila.gob.mx](http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx)

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es](mailto:periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es)

Correo Electrónico para publicación de edictos: [periodico.edictos@outlook.com](mailto:periodico.edictos@outlook.com)

Paga Fácil Coahuila: [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx)